



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 24 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00281-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres(as).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06

Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DE MANUAL PARA LAS INSCRIPCIONES AL ENCUENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA ESTUDIANTIL "TINKUY 2026".

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00638-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR- OGPEBTP
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 141-2026-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual se aprobó las Bases del **Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística "Tinkuy 2026"** con la finalidad promover procesos de interaprendizaje en los estudiantes, generando un entorno que permita identificar sus demandas y necesidades para asegurar una educación cultural y lingüísticamente pertinente, democrática y equitativa.

El **"Encuentro Tinkuy 2026"** comprende cuatro (04) etapas con sus respectivas sub etapas en las que las instituciones educativas, sus estudiantes y docentes podrán participar en alguna de las tres (03) categorías según el grado y nivel educativo, para lo cual se comparte el Manual para facilitar las inscripciones de los participantes.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL AREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º06

MMOV/J(e). AGEBRE
JTVR / Esp. AGEBRE
CDOH /Sec. AGEBRE



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad

2026/08/24 16:49:17

EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2026-INT-0611368

CLAVE: CAAFBE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





Resolución Viceministerial

N° 141-2026-MINEDU

Lima, 24 de julio de 2026

VISTOS, el Expediente N.º DIGEIBIRA2026-INT-0611368; el Informe N.º 00159-2026-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; el Informe N.º 01366-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N.º 01141-2026-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 9 de la Ley N.º 28044 establece que son fines de la educación peruana los siguientes: a) formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento, y; b) contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 590-2014-MINEDU, se instituye el Encuentro Nacional Tinkuy como actividad de la modalidad de Educación Básica Regular, el cual es un espacio de fomento del respeto y la valoración por la diversidad cultural en los estudiantes del país, y de escucha para las voces y demandas de los estudiantes destinatarios de la Educación Intercultural y Bilingüe; tiene como finalidad promover en los estudiantes de los pueblos originarios y afrodescendientes procesos



EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2026-INT-0611368

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: C2B2C8

de interaprendizaje, generando espacios que permitan identificar sus demandas y necesidades a efectos de asegurarles una educación culturalmente pertinente, democrática y con igualdad de oportunidades; asimismo, promueve en los estudiantes que no pertenecen a los citados pueblos, el conocimiento, respeto y valor de la diversidad cultural existente en el país;

Que, mediante el Informe N.º 00159-2026-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) sustenta la necesidad de aprobar las Bases del Encuentro Nacional Tinkuy, cuya denominación para el año 2026 es: “Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2026”, con el objetivo general de fomentar aprendizajes significativos en estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales que fortalezcan la afirmación de sus identidades, el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y lingüística, la participación democrática y el ejercicio pleno de sus derechos en un marco de diálogo de saberes, reflexión crítica y convivencia intercultural;

Que, las referidas Bases cuentan con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, la Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Desarrollo Docente, Dirección de Innovación Tecnológica en Educación y la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción;

Que, mediante el Informe N.º 01366-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, en el ámbito de sus funciones, considera que resulta técnicamente viable continuar con el trámite de aprobación de las Bases del mencionado Encuentro; por cuanto, desde el punto de vista de planificación, se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación; y, desde el punto de vista presupuestal, no irroga gastos adicionales a los programados por la DIGEIBIRA en el Pliego 010: M. de Educación para el Año Fiscal 2026;

Que, a través del Informe N.º 01141-2026-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la aprobación de las Bases;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N.º 008-2026-MINEDU, se delega en el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los documentos normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU;

EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2026-INT-0611368

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C2B2C8**



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2026, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, así como a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, en el marco de sus funciones, el cumplimiento de las Bases aprobadas mediante el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural la difusión y promoción de las Bases aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución, a través de la sede digital y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Gerber Sergio Pérez Postigo
Viceministro de Gestión Pedagógica



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA - MINEDU

Doy V° B°
2026/07/24 17:52:18



PÉREZ POSTIGO Gerber
Sergio FAU 20131370998
hard

Viceministro de Gestión
Pedagógica

Soy el autor del documento
2026/07/24 18:25:22



MORENO OCAMPO Jose
FAU 20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL -
DIGEIBIRA MINEDU

Doy V° B°
2026/07/24 18:24:18



EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2026-INT-0611368

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C2B2C8**

BASES DEL ENCUENTRO NACIONAL ESTUDIANTIL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA “TINKUY” 2026

INDICE

INDICE.....	1
1. OBJETIVO	2
1.1. Objetivo general.....	2
1.2. Objetivos específicos	2
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3. BASE NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES.....	5
4.1 Siglas.....	5
5. DISPOSICIONES GENERALES	6
5.1. Denominación.....	6
5.2. Público objetivo.....	6
5.3. Descripción del “Encuentro Tinkuy 2026”.....	6
5.4. Proyectos de aprendizaje	6
5.5. Criterios de participación	11
5.6. Participación en foros y evaluación.....	12
5.7. Roles y funciones de los actores educativos en las etapas del Encuentro Tinkuy 2026.	12
5.8. Categorías.....	18
5.9. Etapas y subetapas	19
5.10. Cronograma	29
5.11. Criterios e instrumentos de evaluación del proyecto de aprendizaje	31
5.12. Causales de descalificación	36
5.13. Reconocimiento a los ganadores	36
6. RESPONSABILIDADES.....	38
6.1 Del Ministerio de Educación (MINEDU)	38
6.2 De las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces	38
6.3 De las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)	39
6.4 De las instituciones educativas	39
7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	40
8. ANEXOS	41

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo general

Fomentar aprendizajes significativos en estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales que fortalezcan la afirmación de sus identidades, el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y lingüística, la participación democrática y el ejercicio pleno de sus derechos en un marco de diálogo de saberes, reflexión crítica y convivencia intercultural.

1.2. Objetivos específicos

- Diseñar y ejecutar proyectos de aprendizaje que integren la diversidad cultural y lingüística desde la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, en un marco de diálogo de saberes, utilizando metodologías, pertinentes, participativas y relevantes para los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales.
- Crear espacios de intercambio, diálogo y reflexión que incorporen los saberes ancestrales, las tradiciones culturales y las experiencias de los estudiantes, favoreciendo su valoración, transmisión y construcción colectiva en el marco de una convivencia intercultural orientada al bien común y al buen vivir.
- Promover el fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad de los estudiantes, reconociendo y valorando su historia, su patrimonio, y su desarrollo emocional en entornos educativos seguros, inclusivos y libre de toda forma de discriminación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación.
- Gerencias y Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas y privadas, de EBR y EBE, polidocentes completas y multigrado de educación primaria.
- Instituciones educativas públicas y privadas de secundaria (jornada escolar regular, jornada escolar completa, colegios de alto rendimiento, secundaria con formación técnica, secundaria con residencia estudiantil, secundaria tutorial, secundaria en alternancia), así como los centros de educación básica alternativa del ciclo avanzado.
- Instituciones educativas públicas y privadas registradas como EIB (primaria y secundaria).

3. BASE NORMATIVA

Las normas mencionadas incluyen sus modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados

- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional-PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 012-2021-MC, que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040.
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 590-2014-MINEDU, que instituye el Encuentro Nacional Tinkuy como actividad de la modalidad de Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”.
- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial”.
- Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU, que aprueba el “Plan marco que oriente

la implementación de la educación inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental”.

- Resolución Ministerial N° 139-2023-MINEDU, que aprueba la actualización del “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes”, quedando denominado como “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico”.
- Resolución Ministerial N° 008-2024-MINEDU, que aprueba la Directiva “Disposiciones que regulan la prestación de los servicios digitales que se brindan a través de la plataforma tecnológica educativa PerúEduca del Ministerio de Educación”.
- Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba la “Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026”.
- Resolución Ministerial N° 168-2025-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para el funcionamiento del Consejo Educativo Institucional en las instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio” y el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado”.
- Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL”.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 233-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Marco orientador para la atención de adolescentes en la Educación Secundaria”.
- Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- Resolución Viceministerial N° 138-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyen.

4. DEFINICIONES

4.1 Siglas

CEBA	Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	Centro de Educación Básica Especial
CNEB	Currículo Nacional de la Educación Básica
COAR	Colegio de Alto Rendimiento
CONEI	Consejo Educativo Institucional
DEBA	Dirección de Educación Básica Alternativa
DEBEDSAR	Dirección de Educación Básica para Estudiantes de Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento
DEIB	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DEFID	Dirección de Educación Física y Deporte
DEP	Dirección de Educación Primaria
DES	Dirección de Educación Secundaria
DIBRED	Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente
DIGEBR	Dirección General de Educación Básica Regular
DIGEIBIRA	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DIGC	Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
DIGESE	Dirección General de Servicios Educativos Especializados
DISER	Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DITE	Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DRE	Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
EBA	Educación Básica Alternativa
EBR	Educación Básica Regular
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
EBE	Educación Básica Especial
GORE	Gobierno Regional
I. E.	Institución educativa
II. EE.	Instituciones educativas
MINEDU	Ministerio de Educación
ONG	Organización no gubernamental
OTIC	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SAANEE	Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales
SAEI	Servicio de Apoyo Educativo Interno
SINAD	Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo
TIC	Tecnologías de información y comunicación
UTOE	Unidad Funcional de Tutoría y Orientación Educativa
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Denominación

Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy”. En forma abreviada, se utilizará “Encuentro Tinkuy 2026”.

5.2. Público objetivo

Está dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales de las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica. En el nivel primario, participan los estudiantes de 5.º y 6.º grado de educación primaria de la EBR y EBE. En el nivel secundario participan todos los grados de todas las instituciones. En la Educación Básica Alternativa, participan estudiantes del 3.º y 4.º grado del ciclo avanzado.

5.3. Descripción del “Encuentro Tinkuy 2026”

La finalidad del “Encuentro Tinkuy 2026” es promover procesos de interaprendizaje en los estudiantes, generando un entorno que permita identificar sus demandas y necesidades para asegurar una educación cultural y lingüísticamente pertinente, democrática y equitativa. En ese sentido, se constituye como un espacio de diálogo, reflexión y toma de decisiones y construcción colectiva de soluciones frente a las problemáticas que afectan el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, sentando las bases para la mejora de los aprendizajes y la construcción de escuelas interculturales, inclusivas, seguras y acogedoras.

El “Encuentro Tinkuy 2026” comprende cuatro etapas con sus respectivas subetapas en las que las instituciones educativas, sus estudiantes y docentes podrán participar en una de las tres categorías que ofrece el encuentro, según su grado y nivel educativo.

A nivel de I. E. o de aula se desarrolla un proyecto de aprendizaje relacionado con la diversidad cultural y lingüística, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases. Los resultados de los proyectos se socializan en jornadas pedagógicas o ferias de logros a nivel de institución educativa, red educativa, comunidad, distrito, provincia y región. Cabe precisar que la socialización en cada una de las etapas es requisito para continuar en la siguiente. De los proyectos ganadores en el ámbito regional (etapa DRE), el Ministerio de Educación seleccionará aquellos que participarán en la etapa denominada Encuentro Nacional.

Para efectos del presente documento, se denomina proyecto “vitrina” al proyecto de aprendizaje seleccionado entre aquellos que salgan ganadores regionales en todas las categorías, para representar a su jurisdicción en el Encuentro Nacional. Esta selección, realizada por el Ministerio de Educación, se basa en criterios de calidad pedagógica, impacto formativo y una sólida pertinencia cultural y lingüística.

5.4. Proyectos de aprendizaje

De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación (MINEDU), los proyectos de aprendizajes son “una forma de desarrollar aprendizajes de manera integral, partiendo de los intereses y necesidades de los estudiantes, así como de las

problemáticas relacionadas a su vida y a su contexto. Se planifican, desarrollan y evalúan con la activa participación de los estudiantes, ello implica su intervención en la toma de decisiones respecto a las actividades que se desarrollan, brindándoles oportunidades para investigar, diseñar o plantear alternativas de solución; desarrollando así sus competencias de manera activa, creativa y colaborativa”¹.

En el marco del enfoque por competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), los docentes desarrollan proyectos que generan condiciones y espacios propicios para que los estudiantes fortalezcan su cultura e identidad, participando de manera responsable en la toma de decisiones políticas y sociales. Asimismo, promueve la participación activa de los líderes comunitarios, sabios y representantes de diversas culturas, y de autoridades locales con la finalidad de enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante una multiplicidad de perspectivas en un diálogo de saberes intergeneracional.

Los docentes guían y acompañan la planificación, ejecución, evaluación y socialización (comunicación) de los proyectos de aprendizaje. Para ello, priorizan situaciones significativas vinculadas con la historia, lengua, saberes, prácticas ancestrales, expresiones culturales, actividades productivas, participación en procesos electorales de los pueblos originarios, afroperuanos y comunidades migrantes. Estos proyectos fortalecen la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los estudiantes, y promueven el análisis crítico de las problemáticas y oportunidades de su entorno. Asimismo, fomentan la deliberación y la construcción de propuestas contextualizadas que expresan su compromiso con la comunidad y el país, en el marco de una ciudadanía activa.

Los equipos docentes emplean estrategias participativas como el aprendizaje cooperativo, la indagación guiada, el análisis de fuentes confiables y la sistematización de información; lo que permite a los estudiantes construir soluciones viables de manera conjunta, mediante el diálogo, el consenso y la toma de decisiones informadas. En este proceso, los estudiantes asumen un rol activo, ejercen su autonomía y desarrollan habilidades socioemocionales como la empatía, la asertividad y la autorregulación. Todo ello se desarrolla en un ambiente de confianza que promueve el respeto mutuo, la reflexión y la convivencia orientada al bien común y al buen vivir.

A continuación, se presentan algunas acciones pedagógicas y actividades a considerar según el nivel y modalidad educativa:

Tabla 1. Acciones pedagógicas y actividades en el desarrollo del proyecto de aprendizaje

Acción	Nivel Primaria	Nivel Secundaria	Educación Básica Alternativa
Planificación del proyecto de aprendizaje	Los estudiantes identifican problemas o situaciones retadoras de interés común que afectan a los pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades	Los estudiantes deliberan sobre asuntos de interés público que les conciernen. Llegan a consensos, eligen y priorizan un problema. Generan una situación retadora susceptible de	Los estudiantes, considerando su experiencia previa y contexto sociocultural, identifican de manera autónoma situaciones relevantes que

¹ Guía de orientación para desarrollar proyectos de aprendizaje en Educación Inicial. Minedu, 2019.

	nacionales, y deliberan (indagan, dialogan, argumentan, consensuan y toman decisiones) sobre la situación a priorizar, orientadas a la comprensión de asuntos públicos. Con ello se define la situación, el desafío y la propuesta de acciones ante esa situación. Este proceso promueve el pensamiento creativo y crítico.	ser abordada mediante la proposición fundamentada de alternativas de mejora. Este proceso estimula el pensamiento creativo y crítico, y el ejercicio de la ciudadanía activa con la toma de decisiones informadas y la búsqueda de soluciones colectivas.	impactan en sus comunidades o espacios de vida. Con apoyo del facilitador, deliberan sobre el problema, construyen el desafío y formulan acciones de mejora, integrando una perspectiva ciudadana y de transformación social.
Indagación o búsqueda de información	La indagación o búsqueda de información está presente en las etapas de identificación de la problemática, análisis de las propuestas de acción y socialización de los logros vinculados al desafío planteado. Los estudiantes buscan información sobre los supuestos que plantean, relacionados con el problema o la acción planteada, utilizan fuentes diversas y confiables que incluye la atención a la diversidad cultural y lingüística para comprender y analizar sus causas y consecuencias, e identifican soluciones que se hayan propuesto o implementado en su contexto y en otros contextos culturales para su deliberación.	Los estudiantes evalúan la información (reflexionando sobre: calidad, credibilidad, relevancia y suficiencia, e identificando sesgos y falacias), potencian la inferencia compleja (deduciendo suposiciones y anticipando consecuencias), la síntesis creativa (integrando diversas fuentes para generar nuevas comprensiones), la autorregulación del pensamiento (monitoreando y ajustando estrategias cognitivas), y la explicación fundamentada (comunicando resultados de manera clara y justificada). Este proceso, que se basa en el uso de fuentes confiables y válidas, exige la identificación de hipótesis pertinentes, la formulación de preguntas de	Los estudiantes analizan la información desde una mirada crítica y contextual, considerando su realidad cotidiana y experiencia laboral, comunitaria o familiar. Identifican causas, consecuencias y posibles soluciones a partir de fuentes diversas y válidas. El proceso promueve el pensamiento crítico, el ejercicio de juicio propio, reconociendo saberes previos y culturales.

	Este proceso permite a los estudiantes desarrollar habilidades de investigación (como la recopilación y análisis de datos e información respecto a la situación significativa definida) como punto de partida para la deliberación y el diálogo de saberes.	investigación precisas, y la selección, evaluación y contraste de información diversa, incluyendo la relacionada con la diversidad cultural y lingüística. A través de esto, los estudiantes comprenden profundamente los fenómenos estudiados y las soluciones en distintos contextos, convirtiendo la indagación en una construcción autónoma del conocimiento que sustenta la deliberación y el diálogo de saberes.	
Sistematización y organización de la información	Con el apoyo del docente, los estudiantes organizan, jerarquizan y analizan la información recogida para dar respuesta a la problemática, a las necesidades o a los intereses o propuestas de acciones planteadas, considerando los diversos saberes desde una perspectiva complementaria.	Los estudiantes establecen y aplican criterios explícitos y complejos para organizar, jerarquizar y estructurar la información recopilada de diversas fuentes. Este proceso implica la identificación de patrones, relaciones causales y posibles contradicciones dentro de los datos. Además, se busca que los estudiantes construyan marcos conceptuales que les permitan dar sentido a la información en relación con la problemática, necesidad o interés investigado, fomentando una comprensión profunda y la posibilidad de generar inferencias y conclusiones.	Los estudiantes estructuran la información desde su perspectiva personal, social y cultural. Sistematizan aprendizajes, establecen conexiones entre saberes adquiridos y sus propias experiencias de vida, y elaboran conclusiones útiles para su comunidad.

Demostración de aprendizajes y comunicación de resultados	Los estudiantes elaboran creativamente las evidencias de aprendizaje o el producto del proyecto de forma escrita (informe, ensayo), en video u otras formas de expresión (pintura, dibujo, música, danza, el juego y la creación artística, entre otras), para expresarse sobre lo investigado. Presentan, describen o socializan el proceso y lo que hayan ido logrando en cada una de las actividades del proyecto, que permita al docente observar el actuar competente y el desarrollo del pensamiento crítico y creativo.	Los estudiantes sistematizan las experiencias realizadas, en diversos formatos (informes analíticos, ensayos argumentativos, producciones multimedia, etc.) para comunicar de manera rigurosa y persuasiva los hallazgos, el proceso investigativo y las conclusiones alcanzadas. Se enfatiza la capacidad de argumentar sólidamente sus puntos de vista, apoyándose en la evidencia recopilada y demostrando una comprensión profunda de los conceptos y las implicaciones de su trabajo. Además, se valora la reflexión crítica sobre el propio proceso de aprendizaje, la identificación de los desafíos superados y los aprendizajes clave, así como la habilidad para interactuar de manera informada y respetuosa con diversas audiencias, adaptando su comunicación al contexto y a los interlocutores. Vinculan el uso de distintas formas o medios, como la música, el movimiento, el juego o la creación artística para expresarse sobre lo investigado.	Los estudiantes presentan los productos del proyecto considerando formatos pertinentes a sus realidades (relatos orales, informes, audiovisuales, testimonios). Comunican sus aprendizajes y valoran los aportes del proceso para su vida personal, social y laboral. Se resalta la utilidad de lo aprendido en su entorno y la capacidad de transmitirlo a otros.
--	--	--	---

Nota: Es importante precisar que la mediación del docente, independientemente del liderazgo y protagonismo que desarrollan los estudiantes, es permanente en todas las acciones.

Durante el diseño, ejecución y socialización del proyecto de aprendizaje en el Encuentro

Tinkuy 2026, se promueve el intercambio de aprendizajes, de manera presencial o virtual, y se motiva a que conozcan la realidad de los estudiantes, tanto de su ámbito como de otros contextos culturales y lingüísticos en la que viven sus pares de otros pueblos. Asimismo, es fundamental garantizar que, de forma transversal y sostenida, se escuchen las voces de los estudiantes, promoviendo espacios intencionados de reflexión crítica sobre los problemas que los afectan y la búsqueda colectiva de alternativas de solución desde diferentes perspectivas.

Los proyectos de aprendizaje deben tener, como mínimo, las siguientes consideraciones:

- **Fundamentación pedagógica:** Los proyectos se desarrollan bajo el enfoque por competencias y la evaluación formativa. Su diseño debe asegurar que los estudiantes y el docente asesor elaboren una propuesta que responda a los propósitos de aprendizaje que se establecen desde el CNEB, garantizando un impacto positivo y transformador en su entorno inmediato y su comunidad.
- **Promoción del liderazgo estudiantil y reafirmación cultural:** Los proyectos de aprendizaje surgen de los intereses y preocupaciones de los estudiantes. Son liderados por ellos con el acompañamiento del docente y se centrarán en la reafirmación cultural como base para el intercambio de saberes y el diálogo intercultural.
- **Valoración y práctica de saberes ancestrales:** Los proyectos de aprendizaje ponen en práctica el reconocimiento y la valoración de los saberes de los pueblos originarios y de otras comunidades nacionales. Asegura que estos conocimientos sean integrados y aplicados de manera significativa en el diseño e implementación de sus propuestas, siempre en un marco de diálogo de saberes. Respecto de los saberes ancestrales pueden comprender: conocimientos de medicina natural, alimentación basada en productos de los territorios ancestrales, técnicas de cultivo de los pueblos indígenas, artesanía que expresa de forma gráfica su cosmovisión, vivencias, entidades tutelares representativas, entre otros.
- **Vivencia de valores y actitudes:** Ponen en práctica los valores y actitudes relacionados con los enfoques transversales del CNEB de manera integrada y holística, adaptándose al problema específico que abordan, fomentando la convivencia democrática e intercultural, la reciprocidad y la orientación al bien común.
- **Reconocimiento de la pluralidad y sentido de pertenencia:** Busca que cada estudiante se reafirme en su identidad originaria o afroperuana o de otra tradición cultural, al tiempo que se reconoce como parte de una comunidad nacional diversa, donde sus diferencias son valoradas como una riqueza colectiva y no como una limitación.
- **Acciones sostenibles y beneficio comunitario:** Los proyectos plantean propuestas viables y sostenibles que generen un impacto positivo en la familia, la escuela y la comunidad, con sentido de responsabilidad y compromiso social.
- **Proponer soluciones innovadoras:** Los proyectos se distinguen por introducir soluciones originales o mejoras significativas ante la situación encontrada, considerando las características del espacio y su diversidad.

5.5. Criterios de participación

Inclusión y participación: Todos los estudiantes, sin exclusión alguna, participan en el proyecto de aprendizaje en la etapa de I. E. y, de manera representativa, en las otras etapas del Encuentro Tinkuy 2026.

Trabajo colaborativo: Se promueve que los estudiantes asuman responsabilidades compartidas para alcanzar los desafíos del proyecto de aprendizaje. Se fomenta un entorno de ayuda mutua entre pares, orientando el esfuerzo colectivo hacia el cumplimiento de hitos y metas de aprendizaje.

Organización y liderazgo estudiantil: A nivel del aula, los estudiantes se organizan en equipos de trabajo. Cada equipo debe estar conformado por un mínimo de tres y un máximo de seis integrantes, para lo cual deberán elegir a un encargado de dinamizar o movilizar su equipo de trabajo y a un mediador cultural. A nivel de aula o grupo, eligen a un coordinador general que los representa y que gestiona el proyecto.

Paridad: Se promoverá que, en la conformación de equipos y la designación de líderes, siempre haya presencia de mujeres y hombres, deseable que sea 50% de mujeres y 50% de hombres. La equidad se entiende como la ampliación de oportunidades y no como un mecanismo de exclusión.

5.6. Participación en foros y evaluación

- Los estudiantes participan en los foros organizados a nivel de I. E. o red educativa, así como en los espacios físicos y virtuales organizados a nivel de las otras instancias en cada una de las etapas del Encuentro Tinkuy 2026. De acuerdo con el protocolo de convivencia y uso de TIC, los insumos se utilizan para construir y gestionar el proyecto de aprendizaje o para aportar en la mejora de otros proyectos.
- Los estudiantes, de manera progresiva, reportan al director los avances obtenidos a partir de las acciones pedagógicas desarrolladas en los proyectos de aprendizaje, ya sea a nivel de I. E. o de red educativa. Estos avances incluyen: problemas de interés identificados y priorizados, formulación de la situación retadora, propuesta de acciones (planificación), planes e informes de indagación, soluciones encontradas, entre otros. Asimismo, se reporta el progreso en el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico e investigación, como la identificación de hipótesis y preguntas, la recopilación y el análisis de información, el uso de marcos conceptuales y la presentación de evidencias o logros parciales.
- En la etapa UGEL-DRE, el proceso de evaluación y selección de los proyectos de aprendizaje estará a cargo de las comisiones evaluadoras conformadas en las UGEL y DRE, según lo establecido en las bases. Estas instancias (UGEL-DRE) serán responsables de aplicar los criterios definidos y registrar el proceso a través de un enlace proporcionado por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), con el fin de consolidar la información, de manera ordenada y sistematizada.

5.7. Roles y funciones de los actores educativos en las etapas del Encuentro Tinkuy 2026

5.7.1. Del estudiante

Los estudiantes asumen diversas formas y metodologías de organización, incluyendo aquellas que se practican como parte de sus saberes en los pueblos originarios, afroperuanos y otras comunidades nacionales, orientada a la práctica de las relaciones en democracia, la colaboración y a la consecución de productos de calidad, considerando los criterios señalados en las presentes bases. Para efectos de mejor desarrollo, seguimiento y reporte de los avances del proyecto de aprendizaje, y considerando las características de la I. E., se sugieren los siguientes

roles:

- a) Coordinador del aula:** Es elegido por los estudiantes del aula mediante votación democrática o consenso, según se acuerde en el grupo, para representar sus intereses y facilitar la participación en las actividades del proyecto de aprendizaje.

Primaria EBR y EBE

- Es el líder del aula. Lidera el proceso de participación en el Encuentro Tinkuy 2026 con el acompañamiento del docente.
- Con ayuda del docente, inscribe y registra el proyecto de aprendizaje para participar en el Encuentro Tinkuy 2026, según lo establecido en las bases.
- Coordina las actividades del proyecto de aprendizaje con los líderes de equipo y con el apoyo del docente.
- Con ayuda del docente y sus compañeros, selecciona los videos que constituyen la evidencia del proyecto de aprendizaje.
- Aporta en la promoción de relaciones de armonía y colaboración entre todos los participantes en el desarrollo del proyecto de aprendizaje.
- Propone y acoge las diversas formas de organización, respetando las tradiciones culturales de todos los participantes que contribuyan a la realización del proyecto.

Secundaria EBR y EBA

- Es el líder del proyecto de aprendizaje.
- Coordina con el docente la inscripción y registro del proyecto de aprendizaje para participar en el Encuentro Tinkuy 2026.
- Enfoca el trabajo en torno de las tareas de aprendizaje.
- Llena los formatos que requiera el proyecto de aprendizaje.
- Evalúa con sus compañeros la selección y remisión de los videos como evidencia de cada una de las etapas con el acompañamiento del docente.
- Fomenta la inclusión de diversas formas de organización, con respeto de las tradiciones culturales de los pueblos originarios, afroperuanos y otras comunidades.
- Asegura que el proyecto de aprendizaje formule propuestas que promuevan un clima de respeto, armonía y colaboración entre todos los participantes.
- Coordina la comunicación y socialización de resultados.

- b) Movilizador o dinamizador de acciones:** Es el estudiante que actúa como líder dentro de sus equipos de trabajo. Es el encargado de impulsar activamente el desarrollo del proyecto de aprendizaje, guiando a sus compañeros en la realización de las tareas, fomentando la colaboración y asegurando que todos los miembros tengan la oportunidad de participar y aportar sus ideas para alcanzar los aprendizajes propuestos.

Primaria EBR y EBE

- Es el estudiante líder de cada equipo de aula, asesorado por el docente. Guía a sus compañeros de equipo en el desarrollo de cada una de las actividades que se derivan del proyecto de aprendizaje.
- Ayuda a sus compañeros a encontrar soluciones creativas a los problemas que quieren resolver con el proyecto de aprendizaje.

- Recoge e impulsa las iniciativas o propuestas para el trabajo colaborativo, inspiradas en las prácticas culturales de la comunidad (como si estuvieran aprendiendo de sus abuelos)².
- Organiza, en coordinación con el equipo, espacios para compartir saberes, experiencias y prácticas culturales que contribuyan con el proyecto.
- Asegura que todos sus compañeros de equipo tengan la oportunidad de participar con sus opiniones. Cada miembro tiene un papel importante.

Secundaria EBR y EBA

- Asume y promueve un rol protagónico con sus pares en la investigación, implementación, promoción y dinamización de las actividades del proyecto de aprendizaje.
- Se involucra activamente en la identificación de problemáticas relevantes, el diseño de soluciones innovadoras y la ejecución de acciones concretas.
- Busca información sobre el problema usando diferentes fuentes (libros, internet, entrevistas, etc.) para entenderlo mejor y tener ideas para solucionarlo.
- Diseña y aplica metodologías de trabajo cooperativo inspiradas en las prácticas culturales de la comunidad, y fomenta el diálogo intercultural y el aprendizaje mutuo.
- Facilita espacios de diálogo intercultural donde se comparten saberes, experiencias y perspectivas diversas, promoviendo la construcción colectiva de conocimiento y la valoración de la diversidad cultural.
- Participa en deliberaciones reflexivas sobre las problemáticas abordadas, analizando las causas y consecuencias desde diferentes perspectivas y proponiendo soluciones creativas y sostenibles.
- Promueve la participación equitativa de todos los miembros del equipo, reconociendo y valorando la diversidad de opiniones, habilidades y experiencias.
- Fomenta el empoderamiento de sus compañeros, brinda apoyo y acompañamiento para que desarrollen su potencial y contribuyan activamente al proyecto de aprendizaje.

c) Mediador cultural: Es el estudiante de primaria (EBR y EBE), secundaria (EBR) y del ciclo avanzado (EBA) que promueve la indagación de las prácticas y saberes de los pueblos. Con el acompañamiento del docente, facilita la comprensión y el respeto entre las diversas culturas presentes, tanto dentro del equipo como en el aula y en la I. E., a través de experiencias interculturales.

- Es elegido por sus compañeros de equipo.

² Se refiere a la intencionalidad de recuperar y aplicar en el aula las formas tradicionales de aprendizaje y colaboración que históricamente se han producido dentro de las familias y comunidades, transmitiéndose de generación en generación. Evoca un proceso de aprendizaje que se caracteriza por la sabiduría ancestral, la experiencia práctica, la transmisión oral de conocimientos, el respeto por los mayores como fuentes de saber, la participación activa en actividades comunitarias y la construcción colectiva de entendimiento a través de la interacción y el apoyo mutuo. En esencia, la metáfora busca trasladar al ámbito educativo los valores y las dinámicas de aprendizaje que se encuentran arraigadas en la cultura local, donde el conocimiento no solo se adquiere de manera formal, sino también a través de la observación, la imitación, la práctica guiada por los más experimentados y la colaboración en tareas comunes. Al inspirarse en estas prácticas ancestrales, las metodologías de trabajo colaborativo buscan fomentar un ambiente de aprendizaje más cercano, significativo y conectado con la identidad cultural de los estudiantes, promoviendo un sentido de continuidad con su herencia y fortaleciendo los lazos comunitarios dentro del aula.

- Actúa como puente entre las diferentes culturas presentes en el equipo y la comunidad, según corresponda.
- Promueve el respeto de los saberes y prácticas culturales de los pueblos desde los existentes en el aula y en la I. E.
- Colabora con el corresponsal en la documentación y difusión de las experiencias interculturales del proyecto de aprendizaje.
- Asegura que todos los miembros del equipo tengan la misma oportunidad de expresar sus ideas sobre los saberes y prácticas culturales de su pueblo, que se escuchen y se respeten.

d) Corresponsal: Es el estudiante líder del aula o del proyecto, encargado de recopilar y documentar el desarrollo y los resultados del proyecto de aprendizaje. Actúa como enlace entre los dinamizadores de cada equipo, la escuela y la comunidad, y asegura que la información se comparta de forma efectiva, inclusiva y con respeto a la diversidad cultural.

Primaria EBR y EBE

- Es elegido entre los dinamizadores de los equipos.
- Registra las ideas, acuerdos y conclusiones que los miembros del grupo desean transmitir a sus compañeros de aula, a la I. E. y al público en general³.
- Organiza las evidencias a través del registro fotográfico y audiovisual de las actividades.
- Prepara la comunicación de los avances y productos finales para el aula y la I. E.
- Gestiona la publicación en el periódico mural, o similar, de la I. E. y en redes sociales, con el acompañamiento del docente.

Cada una de estas actividades se hará con el acompañamiento del docente asesor.

Secundaria EBR y EBA

- Incentiva la participación activa de todos los integrantes del equipo en la planificación y ejecución de las acciones destinadas al registro fotográfico y fílmico, garantizando la diversidad de perspectivas.
- Compila de manera exhaustiva los registros fotográficos y grabaciones audiovisuales, que testimonien el desarrollo integral del proyecto de aprendizaje.
- Transmite las ideas y mensajes clave del proyecto de aprendizaje, en lengua materna y segunda lengua a través de plataformas digitales como redes sociales y medios de comunicación tradicionales, como la radio local y el periódico mural.
- Crea y comparte contenidos que reflejen las prácticas culturales y los valores de colaboración que se manifiestan en el proyecto de aprendizaje, que contribuyan a su preservación y difusión.
- Emplea una variedad de formatos y lenguajes para comunicar los avances y logros del proyecto de aprendizaje, que contienen elementos propios de las tradiciones culturales locales para enriquecer la narrativa.
- Estimula la reflexión crítica sobre el impacto del proyecto de aprendizaje en la comunidad y fomenta un diálogo intercultural que permita comprender y valorar las diversas perspectivas.

³ Para asegurar los mensajes, se puede apoyar en frases como: "Creo que escuché que dijiste_, ¿eso es correcto?", o "¿Cómo quieres que escriba esto?".

En el caso específico de estudiantes de Educación Básica Especial (EBE), se flexibilizan los roles según las características individuales de cada estudiante y se proporciona el apoyo que requieran, y de manera diferenciada, para su plena participación en el proyecto de aprendizaje.

Aunque en la primera etapa puede participar la totalidad de estudiantes de la escuela o red, para las etapas a nivel de UGEL, DRE y para el Encuentro Nacional, de ser el caso, cada proyecto seleccionado debe contar con estudiantes representantes, los cuales son elegidos por los estudiantes que participan en la implementación del proyecto de aprendizaje, bajo criterios de dominio temático, capacidad de argumentación y fluidez comunicativa (en lengua materna y segunda lengua en el caso de EIB), además de asumir el rol de estudiante parlamentario.

5.7.2. Del docente asesor

Es el docente de aula o de área de Educación Básica Regular (EBR), de Educación Básica Especial (EBE) o de un área específica de la Educación Básica Alternativa (EBA), designado por la dirección de la I. E. y que actúa como guía y mentor. Independientemente de su vínculo laboral (nombrado o contratado), acompaña y retroalimenta a los estudiantes en cada paso del proceso creativo y de desarrollo del proyecto.

En el caso de proyectos integradores que involucren a toda la I. E., se designa un docente asesor según la naturaleza y las necesidades de cada situación educativa. Los docentes asesores deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Contar con título pedagógico o de licenciado en Educación⁴.
- Tener vínculo laboral vigente al momento de la inscripción y estar acreditado como docente de aula o de un área curricular, según corresponda, mediante el documento emitido por el director de la I. E. pública y privada (credencial de acreditación o resolución directoral de designación).
- En el caso de las instituciones públicas, para que el directivo pueda ejercer el rol de docente asesor, debe acreditar que cuenta con horas pedagógicas, a través de alguno de los siguientes documentos: i) resolución de la UGEL, ii) registro escalafonario, o iii) cuadro de horas de la institución educativa. En el caso de las instituciones privadas, en el marco de las disposiciones correspondientes, debe acreditarse que el director tiene horas pedagógicas.
- Completar y suscribir de manera obligatoria la Declaración Jurada de participación de docentes en encuentros organizados o patrocinados por el MINEDU (Anexo B), bajo responsabilidad.
- No encontrarse incurso en causal de aplicación de alguna medida extraordinaria contemplada en la Ley N° 29988.
- Estar registrado en la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca.

Durante el Encuentro Tinkuy 2026 se puede cambiar al docente asesor, a solicitud de él, solo por razones justificadas, como enfermedad, de él o de un familiar; cese temporal o definitivo del vínculo laboral con la I. E., o fallecimiento de un familiar,

⁴ En las zonas rurales donde la I. E. no cuente con docentes titulados, excepcionalmente, puede asumir el rol de asesor un docente sin título pedagógico. De salir ganador su proyecto, será exceptuado del reconocimiento que se aplique.

debidamente justificado. En estos casos, el director designa a otro docente de la misma I. E. para que ayude a los estudiantes e informe el cambio a la UGEL respectiva.

Asimismo, procede el cambio del docente asesor cuando, durante el desarrollo del Encuentro Tinkuy 2026, se advierta que aquel se encuentra incurso en alguna de las causales de aplicación de medidas extraordinarias previstas en la Ley N° 29988, debiendo el director de la institución educativa disponer su reemplazo inmediato e informar a la UGEL correspondiente; ello va en sintonía de lo consignado del literal f) del numeral 5.14.1 del presente proyecto, puesto que se encuentran impedidos de participar del Encuentro Tinkuy 2026.

Solo en caso de que el número de equipos exceda al de docentes disponibles en la institución educativa, un mismo docente podrá asesorar a más de un equipo. Para ello, deberá acreditar, a través de un documento suscrito por el director de la I. E., que no se cuenta con el suficiente número de docentes para asesorar a los equipos interesados en participar.

Toda la información declarada por los docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo señalado en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso. Toda la información remitida por los docentes debe estar debidamente suscrita. Para tales efectos, las declaraciones juradas y actas de compromiso correspondientes a los Anexos B y C deben estar debidamente firmadas por el docente asesor.

Roles del docente asesor

- Mediación pedagógica del proyecto: Lidera la planificación, desarrollo y evaluación del proyecto de aprendizaje, articulándolo con las competencias curriculares para asegurar un proceso de aprendizaje integrado y con propósito pedagógico.
- Fomento del protagonismo y reflexión: Impulsa el intercambio de ideas y la formulación de propuestas, permitiendo que los estudiantes identifiquen y seleccionen autónomamente el problema o asunto de interés para su proyecto.
- Gestión participativa y organización: Promueve la formación de equipos de trabajo y el apoyo mutuo, fomentando el compromiso, la empatía y la participación activa de cada integrante en todas las etapas del proceso.
- Acompañamiento y soporte educativo: Guía y respalda al equipo estudiantil brindando los apoyos educativos necesarios, asegurando una comunicación efectiva de los avances y resultados del proyecto.
- Vinculación con la comunidad educativa: Promueve el compromiso de las familias y moviliza recursos y estrategias locales para fortalecer la implementación y sostenibilidad del proyecto de aprendizaje.
- Coordinación institucional y bienestar: Articula acciones con la dirección de la I. E. y los comités de gestión (Pedagógica y de Bienestar) para garantizar un entorno seguro y alineado con los intereses de los estudiantes.

- Gestión administrativa y registro: Coordina y acompaña la inscripción, presentación y registro del proyecto en las diferentes etapas del Encuentro Tinkuy 2026, asegurando el cumplimiento estricto del cronograma establecido.
- Comunicación e incidencia: Informa a la comunidad educativa sobre las actividades y necesidades del proyecto, vinculando las acciones extracurriculares con los propósitos de aprendizaje y el impacto social del trabajo estudiantil.

5.7.3. Del director

El director ejerce un liderazgo y acompañamiento pedagógico activo en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de aprendizaje, que inspira y fortalece la labor docente. Su compromiso se evidencia en una comunicación continua para asegurar la alineación de estos proyectos con los objetivos de aprendizaje. Con este fin, establece canales de diálogo abiertos, gestiona recursos de manera proactiva y elimina obstáculos para la participación de los estudiantes y docentes en cada etapa. Implementa mecanismos de mejora continua y promueve un ambiente colaborativo, seguro e inclusivo, que celebre la diversidad cultural y se reconozcan los logros de la comunidad educativa.

5.7.3.1. Roles del director

- Liderazgo y alineación pedagógica: Asegura la planificación, ejecución y evaluación del proyecto de aprendizaje mediante una comunicación fluida con los docentes, garantizando que todas las acciones estén alineadas con los objetivos pedagógicos y los propósitos del Encuentro Tinkuy 2026.
- Gestión de recursos y soporte institucional: Garantiza la disponibilidad oportuna de los recursos de la institución y otorga los permisos necesarios para la participación de estudiantes y docentes, eliminando activamente las barreras que puedan obstaculizar el proceso.
- Seguimiento y mejora continua: Implementa mecanismos de monitoreo activo para asegurar el cumplimiento de plazos y la calidad de los resultados, identificando áreas de mejora y proporcionando retroalimentación oportuna al equipo.
- Promoción de la convivencia y el bienestar: Fomenta un ambiente de trabajo colaborativo, seguro e inclusivo, donde se valore la diversidad y el respeto mutuo, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la motivación de toda la comunidad educativa.
- Reconocimiento y vinculación comunitaria: Valora y celebra públicamente el esfuerzo y los logros de los estudiantes, así como el compromiso de los docentes y la participación de las familias en el desarrollo del proyecto.

5.8. Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

Tabla 2. Categorías de participación del encuentro

Categorías	Descripción	Subcategorías
Categoría Qullana	Dirigido a estudiantes de pueblos originarios,	• <u>Subcategoría EBR:</u>

(líder, en quechua)	afroperuanos y de otras comunidades nacionales de ámbitos urbanos y rurales, que cursan el V ciclo de primaria (5.º y 6.º grado) en instituciones educativas públicas y privadas de la EBR o de la EBE.	Estudiantes de 5.º y 6.º grado de primaria de II. EE. de EBR. • <u>Subcategoría EBE:</u> Estudiantes de 5.º y 6.º grado de primaria de II. EE. de EBE, considerando los ajustes razonables y apoyos necesarios que garanticen su participación plena y efectiva, en condiciones de equidad.
Categoría Jibari (líder, en ashaninka)	Dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que cursan el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º grado de secundaria en instituciones educativas públicas y privadas de la EBR.	• <u>Subcategoría A:</u> Estudiantes de 1.º y 2.º grado de secundaria. • <u>Subcategoría B:</u> Estudiantes de 3.º, 4.º y 5.º grado de secundaria.
Categoría Irpiri (líder, en aymara)	Dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que estén cursando el 3.º y 4.º grado del ciclo avanzado en los centros de educación básica alternativa (CEBA).	

5.9. Etapas y subetapas

Se detallan las etapas y subetapas que guían su desarrollo, desde la inscripción inicial hasta la culminación en el Encuentro Nacional Tinkuy 2026.

Tabla 3. Etapas y subetapas

Etapas	Subetapas	Actividades
I. E. o red educativa	Registro	Registro de los proyectos de aprendizaje.
	Planificación del proyecto de aprendizaje.	Planificación del proyecto de aprendizaje en el aula.
	Desarrollo del proyecto de aprendizaje.	Desarrollo del proyecto de aprendizaje en el aula.
	Socialización y selección del proyecto de aprendizaje a nivel de I. E. Elección de representantes.	Socialización y selección del proyecto de aprendizaje de la I. E. (hasta tres proyectos por I. E.). Registro del proyecto para la evaluación a nivel de UGEL.
UGEL	Socialización de los resultados de los proyectos a nivel del ámbito de UGEL (encuentros, Tinkuy	Socialización (a través de Tinkuy a nivel de UGEL, ferias interculturales o la estrategia "Entre Patas"). Selección de los proyectos de aprendizaje a nivel de UGEL.

	locales).	
	Selección de los proyectos a nivel de UGEL.	
DRE	Socialización de los resultados de los proyectos a nivel del ámbito de la DRE (encuentros, Tinkuy regionales)	Socialización (a través de Tinkuy regionales, ferias interculturales regionales o estrategia "Entre Patas" a nivel de DRE). Socialización de los resultados del proyecto de aprendizaje y selección de los ganadores a nivel de DRE.
	Evaluación y declaración de los proyectos ganadores a nivel de DRE.	
Nacional	Desarrollo de foros virtuales a nivel nacional.	Selección de proyectos de aprendizaje vitrina para el encuentro nacional, mediante votación y evaluación (de los estudiantes que conforman la directiva del Tinkuy 2025 y del comité del MINEDU).
	Selección de proyectos de aprendizaje vitrina.	
	Para categoría Irpiri, dirigida a estudiantes del 3.º y 4.º ciclo avanzado de EBA.	Realización del Encuentro Nacional Tinkuy 2026. Reunión presencial de estudiantes y docentes de todo el país para compartir experiencias, aprendizajes y proyectos destacados, que incluye la premiación respectiva.
	Encuentro Tinkuy 2026. Para las categorías Qullana y Jibarí y sus subcategorías respectivas.	

Nota: El proceso de diseño, implementación y socialización de los proyectos de aprendizaje a nivel de I. E. tiene una duración de un mes como mínimo y dos meses como máximo.

La DIGEIBIRA aplicará instrumentos de manera muestral y progresiva para recoger información respecto a la percepción del proceso de desarrollo de las competencias de los estudiantes, metodología activa aplicada y participación de los líderes o sabios de la comunidad.

5.9.1. Etapa Institución Educativa

a) Registro

Las II. EE. formalizan su participación mediante el llenado de un formulario creado por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE). El docente asesor ingresa los siguientes datos:

- DRE y UGEL.
- Institución educativa (nombre o número). Indicar si es EIB.
- Modalidad.
- Código modular de la I. E.

- Nombre del director de la I. E., correo y teléfono de contacto WhatsApp.
- Nombre del docente asesor, correo y teléfono de contacto WhatsApp.
- Categoría y subcategoría.
- Cantidad total de estudiantes de la I. E.
- Cantidad de estudiantes que participan directamente en el proyecto.

Cada institución educativa de EBR, EBE y EBA puede registrar hasta tres proyectos, de acuerdo a las siguientes opciones:

Tabla 4. Opciones de registro

Categoría	Grado	
Qullana	5.° primaria	EBR
	6.° primaria	
	5.° y 6.° primaria	
	5.° primaria	EBE
	6.° primaria	
	5.° y 6.° primaria	
Jibará	1.° secundaria	Subcategoría A
	2.° secundaria	
	1.° y 2.° secundaria	
	3.° secundaria	Subcategoría B
	4.° secundaria	
	5.° secundaria	
	3.° y 4.° secundaria	
	3.° y 5.° secundaria	
	4.° y 5.° secundaria	
	3.°, 4.° y 5.° secundaria	
Irupi	3.º grado EBA avanzado	
	4.º grado EBA avanzado	
	3.º y 4.º grado EBA avanzado	

El registro de los proyectos de aprendizaje solo lo realiza el docente asesor. Cabe recordar que debe estar previamente inscrito en la plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca. Este requisito garantiza una adecuada organización y un seguimiento eficiente de los proyectos.

Las II. EE. multigrado de ámbitos rurales pueden hacer su registro a nivel de red, siempre y cuando todas tengan previsto diseñar y ejecutar el mismo proyecto de aprendizaje con sus respectivas particularidades. Para el llenado del formulario, tomará la I. E. base o núcleo de la red.

b) Subetapa: Planificación del proyecto de aprendizaje

En la subetapa de Planificación del proyecto de aprendizaje, los estudiantes, con la mediación del docente, exploran situaciones de interés relacionadas con los aspectos culturales de los diversos pueblos del país. Mediante indagaciones preliminares, identifican problemas o situaciones de interés común que afectan a comunidades originarias, afroperuanas y otras comunidades nacionales. A través de la deliberación, que involucra el diálogo, la indagación, la argumentación, el consenso y la toma de decisiones, definen una situación significativa de aprendizaje, formulan la pregunta retadora o desafío, determinan las competencias

a desarrollar, diseñan actividades y tareas integradoras, la organización del producto final y la definición de los criterios de evaluación. Tener en cuenta las consideraciones establecidas en el numeral 5.4. de las presentes bases.

c) Subetapa: Desarrollo del proyecto de aprendizaje

Los estudiantes participan en las actividades pedagógicas, previamente diseñadas y dan vida al proyecto. Este proceso se caracteriza por una indagación focalizada en poner en ejecución las propuestas de acciones y profundizar los temas clave identificados en la situación significativa, asegurando que cada paso contribuya a responder el desafío y al desarrollo de las competencias, para lo cual el acompañamiento y retroalimentación continua es clave.

Los estudiantes se convierten en investigadores activos, exploran, experimentan y recopilan información relevante que respalde sus hallazgos con argumentos fundamentados y confiables para la toma de decisiones. La organización creativa de evidencias se convierte en un elemento importante, donde los estudiantes utilizan diversas herramientas y formatos para documentar su progreso y presentar sus resultados de manera innovadora y atractiva. Se recomienda generar nuevos espacios para la deliberación de las propuestas que van construyendo en el proceso.

El desarrollo del proyecto de aprendizaje debe estar integrado de forma orgánica y enriquecedora dentro del proceso educativo cotidiano. El proyecto de aprendizaje se convierte en un vehículo para potenciar y profundizar los aprendizajes que ya se están desarrollando en el aula, que permita a los estudiantes aplicar sus conocimientos y habilidades en un contexto significativo y relevante.

El proyecto de aprendizaje moviliza a todos los estudiantes del aula o de la I. E., brinda la oportunidad de explorar temas de interés personal y comunitario, desarrollar competencias y fortalecer su sentido de pertenencia y responsabilidad social. De esta manera, el proyecto se convierte en una herramienta poderosa para transformar la práctica pedagógica.

d) Subetapa: Socialización y selección de proyectos de aprendizaje y elección de representantes

En esta subetapa se busca consolidar el aprendizaje, fomentar la reflexión crítica y celebrar la diversidad cultural. Se recogen aportes y comentarios de los estudiantes de la I. E. con el propósito de fortalecer la calidad del proyecto de aprendizaje. Cada nivel de socialización cumple un propósito específico:

- **Ferias de aprendizaje:**
 - Son espacios de intercambio donde los estudiantes comparten sus proyectos de aprendizaje, explican sus procesos de investigación y muestran las evidencias de su aprendizaje.
 - Socializan con la comunidad educativa los resultados del trabajo estudiantil, así como la diversidad de enfoques y soluciones propuestas.
 - Fortalecen el sentido de pertenencia y el orgullo por la identidad cultural y lingüística de la escuela.
- **Elección de representantes líderes parlamentarios:**
 - Durante esta actividad se eligen a los estudiantes líderes. Es un proceso democrático que promueve el desarrollo de habilidades de

- liderazgo, la participación ciudadana y el debate entre los estudiantes.
- Los líderes parlamentarios actúan como representantes de sus compañeros, promueven el diálogo, así como la búsqueda de soluciones a los problemas de la comunidad educativa.
- Los líderes parlamentarios identifican los principales problemas comunes que afectan a los pueblos originarios, sobre los cuales elaboran potenciales alternativas de solución e identifican y establecen compromisos de los estudiantes y de las autoridades a nivel local, regional y nacional.
- Identifica a estudiantes para participar en la elaboración de un manifiesto a nivel regional y nacional.

Al terminar la socialización del o los proyectos, se selecciona hasta dos por cada categoría. El docente asesor sube el archivo a la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca, con la siguiente información:

- Nombre del proyecto de aprendizaje.
- Informe sucinto que contenga el propósito de aprendizaje y una breve descripción de la situación significativa, las actividades desarrolladas, los logros alcanzados en términos de aprendizajes y las evidencias más significativas o relevantes.
- Enlace de acceso al video.
- Nombre y número de la I. E.
- Código modular de la I. E.
- Nombre del director de la I. E.
- Nombre y apellidos del docente asesor, correo electrónico, número de celular, especialidad.
- Relación de los estudiantes que conforman el equipo que representará en las siguientes etapas del concurso, considerando cuatro para la categoría Qullana y dos para las categorías Jibará e Irpiri.

Cuando los proyectos de aprendizaje se gestionen a nivel de institución educativa o de red y cuenten con la participación de dos o más docentes asesores, el equipo elige democráticamente a un representante. Dicho docente asume la coordinación de las acciones necesarias para las etapas sucesivas del concurso Encuentro Tinkuy 2026.

En el marco de fortalecer la identidad, el diálogo de saberes y la ciudadanía intercultural, basada en la corresponsabilidad, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en cualquiera de las subetapas del proyecto de aprendizaje, se puede involucrar activamente a los gobiernos locales como aliados estratégicos en la planificación, implementación y evaluación de las acciones pedagógicas, promoviendo espacios de participación donde autoridades, sabios locales, líderes comunitarios, organizaciones sociales y estudiantes dialoguen en condiciones de respeto y horizontalidad; esta articulación permite contextualizar los aprendizajes en problemáticas reales del territorio, reconocer y valorar los saberes culturales, lingüísticos y productivos de la comunidad, impulsar iniciativas conjuntas (como campañas, ferias, consultas ciudadanas o proyectos de mejora comunitaria), contribuyendo así a que la escuela se proyecte como un actor clave en el desarrollo local sostenible y en la construcción de una convivencia democrática con pertinencia cultural.

5.9.2. Etapa UGEL-DRE

a) Subetapa: Socialización y selección a nivel de UGEL

En esta subetapa se propician espacios de diálogo e intercambio entre estudiantes de diversas instituciones educativas con el propósito de enriquecer y perfeccionar la organización y calidad de la información de sus proyectos de aprendizaje. Este proceso promueve la retroalimentación, a través de una recepción activa de aportes y comentarios constructivos, lo que contribuye a que los estudiantes mejoren sus trabajos y fortalezcan sus argumentos.

Jornadas comunitarias y distritales:

- Amplían el alcance de la socialización y permite que los proyectos de aprendizaje estudiantiles sean conocidos y valorados por un público más amplio.
- Fomentan el intercambio de experiencias entre estudiantes de diferentes escuelas y comunidades, que enriquece el aprendizaje y promueve la colaboración.

Ferias interculturales, encuentro “Entre Patas” y Tinkuy a nivel de UGEL:

- Estos espacios fortalecen los lazos de amistad y colaboración entre los estudiantes y promueven el respeto por la diversidad cultural y el intercambio de conocimientos.
- Los Tinkuy provinciales o locales son espacios de diálogo intercultural donde los estudiantes pueden compartir sus experiencias y aprendizajes con sus pares de otras comunidades.

Paralelamente, los estudiantes con potencial de liderazgo parlamentario asumen un rol crucial al recopilar, estructurar y analizar las demandas, problemas y posibles soluciones identificadas. Su labor se enfoca en garantizar que las propuestas resultantes sean integrales y viables, así como fomentan un compromiso activo por parte de los estudiantes, docentes y autoridades educativas a nivel local, regional y nacional. El objetivo central de esta etapa es impulsar mejoras tangibles en el acceso y la calidad de la educación, promoviendo la equidad y subrayando el reconocimiento y la valoración de la diversidad en todas sus expresiones, asegurando que las voces de todos los estudiantes sean escuchadas y consideradas.

Las limitaciones geográficas o las circunstancias particulares no deben impedir la participación activa de los estudiantes, por lo que cada UGEL podrá optar por la flexibilidad en el uso de los medios virtuales que conecten a estudiantes de distintas comunidades o mediante eventos presenciales que fomentan el intercambio directo.

La socialización de los proyectos de aprendizaje en la etapa UGEL es de carácter obligatorio. Aquellos proyectos que no cumplan con este requisito no serán aptos para la evaluación ni para su clasificación a la etapa DRE. En esta fase, la UGEL seleccionará hasta dos (2) proyectos de instituciones educativas monolingües castellanas (incluyendo comunidades afroperuanas) y hasta cuatro (4) proyectos de instituciones del Registro Nacional de II. EE. EIB, independientemente de la categoría o subcategoría.

b) Subetapa: Socialización y selección a nivel de DRE o la que haga sus veces

Tinkuy regionales:

- En estos eventos se presentan los proyectos de aprendizaje más destacados a nivel provincial y tienen la oportunidad de ser valorados a nivel regional.
- Los Tinkuy regionales son espacios de intercambio intercultural de alto nivel, donde se promueve el diálogo y la reflexión sobre la diversidad cultural y lingüística del país.

Encuentros regionales “Entre Patas”

- Para el caso de Lima Metropolitana y el Callao. También pueden participar otras regiones con las cuales limitan.

La socialización de los proyectos de aprendizaje a nivel de DRE es de carácter obligatorio. Aquellos proyectos que no cumplan con este requisito no serán aptos para postular a la categoría “vitrina” ni serán seleccionados para el Encuentro Nacional. En esta fase, el comité de evaluación de la DRE, seleccionará hasta dos (2) proyectos de instituciones educativas monolingües castellanas (incluyendo comunidades afroperuanas y de otras comunidades nacionales) y hasta cuatro (4) proyectos de instituciones del Registro Nacional de II. EE. EIB, haciendo en total 6 por cada región, independientemente de la categoría o subcategoría.

5.9.3. Etapa nacional

a) Subetapa: Selección de los proyectos de aprendizaje vitrina

Como paso previo a la selección de los 'proyectos vitrina', se llevará a cabo un foro virtual de intercambio. En este espacio participarán los estudiantes de los proyectos ganadores a nivel regional, con el fin de promover el diálogo intercultural y la socialización de sus experiencias de aprendizaje.

Los proyectos de aprendizaje ganadores a nivel de la DRE o la que haga sus veces, son evaluados y seleccionados por el MINEDU con la finalidad de identificar a los **proyectos de aprendizaje vitrina**, los cuales representarán a cada región en la Etapa Nacional del Encuentro Tinkuy 2026.

Para asegurar el proceso de selección de los proyectos de aprendizaje vitrina, se conforma un **comité de evaluación del MINEDU**, integrado por especialistas de la DIGEIBIRA, y de las direcciones DIGEBR, DIGC, DIGESE y DITE, incluidas sus direcciones de línea, según corresponda.

La selección de los proyectos de aprendizaje vitrina se realiza con los siguientes criterios y ponderaciones:

- **Votación nacional (10%):** Se habilita un enlace gestionado por la DIGEIBIRA a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca, donde los estudiantes y público en general votan por los proyectos regionales finalistas. Cada persona podrá emitir hasta tres (3) votos, ya sea por proyectos de una misma región o de distintas regiones. El registro se valida mediante correo electrónico.

- **Valoración de los representantes de la directiva del Tinkuy 2025 (30%):** Esta valoración está a cargo de los estudiantes que participaron en el Tinkuy 2025 como parlamentarios estudiantiles interculturales. Se establecen criterios de evaluación que garanticen la imparcialidad y rigurosidad del proceso.
- **Valoración del Comité de Evaluación del MINEDU (60%):** Un comité pedagógico especializado, conformado por representantes de las direcciones involucradas del MINEDU, quien es responsable de la evaluación técnica y pedagógica de los proyectos por categoría. Se garantiza un proceso de evaluación imparcial y riguroso mediante criterios previamente definidos.

Los proyectos que obtengan el mayor puntaje total son declarados como proyectos de aprendizaje vitrina y participan en la Etapa Nacional del Encuentro Tinkuy 2026.

b) Subetapa: Encuentro Tinkuy 2026

El Encuentro Tinkuy 2026 se desarrollará de forma presencial en la ciudad de Lima, con una duración de cinco días durante la primera semana del mes de diciembre. Los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y otras comunidades nacionales, que formen parte del proyecto de aprendizaje vitrina seleccionado por su región, participan en el Encuentro Nacional junto a su docente asesor, quien es responsable de su bienestar, salud y del resguardo de las autorizaciones familiares.

El MINEDU, de manera excepcional, autoriza la participación de delegaciones que, habiendo intervenido en alguna etapa del proceso, no fueron evaluadas por la DRE o el MINEDU por razones operativas, siempre que acrediten prácticas pedagógicas innovadoras y contextualizadas.

Los docentes asesores garantizan que los estudiantes hayan pasado por todas las etapas a fin de que se encuentren con todas las condiciones para comunicar sus resultados, además deben seleccionar una o dos principales evidencias y un elemento cultural de su contexto para acompañar la ambientación de los stands de la feria de saberes.

Los docentes asesores asumen un rol clave como mediadores del aprendizaje y garantes de la calidad del proceso formativo, al recolectar, organizar y sistematizar rigurosamente los resultados de las indagaciones realizadas por los estudiantes (incluyendo textos literarios, ensayos, artículos, producciones creativas u otras formas de expresión académica) con el propósito de valorar su pertinencia, coherencia, originalidad y rigor metodológico. Este proceso no se limita a la compilación de evidencias, sino que implica una revisión crítica, retroalimentación formativa y acompañamiento en la mejora de los productos, fortaleciendo competencias investigativas, comunicativas y éticas. La sistematización realizada permite evaluar la viabilidad de una eventual publicación digital, asegurando que los trabajos cumplan criterios de calidad académica, relevancia temática y adecuada presentación, promoviendo así la difusión del conocimiento producido por los estudiantes y el reconocimiento de sus aportes en entornos virtuales.

Modalidades de participación

El Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2026, se llevará a cabo en dos modalidades principales para promover el intercambio de aprendizajes: presencial y virtual.

Tabla 5. Modalidad de participación

Modalidad	Participantes / aplicación
Presencial	Categoría Qullana: Estudiantes del nivel Primaria: 5.º y 6.º grado (EBR-EBE). Categoría Jibará: Estudiantes de 1.º a 5.º del nivel Secundaria. Categoría Irpiri: Estudiantes del 3.º y 4.º grado del ciclo avanzado de la EBA representantes de los mejores proyectos de aprendizaje socializados en la modalidad virtual.
Virtual	Categoría Irpiri, dirigida a estudiantes del 3.º y 4.º ciclo avanzado de la EBA, representados por una dupla conformada por un estudiante varón y una estudiante mujer.

• **Conformación de delegaciones**

Las delegaciones se conforman bajo criterios de paridad de hombres y mujeres y cuidado integral, garantizando la participación equitativa de estudiantes, así como la presencia de personas adultas responsables que acompañen y resguarden su bienestar antes, durante y después del Encuentro Nacional. A continuación, se detalla la composición por categoría.

Tabla 6. Meta de participantes

Categorías	Meta de proyectos por ciclo y nivel	Conformación	Meta total de participantes	
			Estudiantes	Docente
Categoría Qullana	Primaria: 5.º y 6.º grado - 25 proyectos de aprendizaje EBR/EIB	- 4 estudiantes: 2 niñas y 2 niños - 1 acompañante adulto: 1 docente, de preferencia mujer.	100	25
	Primaria: 5.º y 6.º grado - 2 proyectos de aprendizaje EBE	- 4 estudiantes: 2 niñas y 2 niños - 2 acompañante adultos: 1 docente, de preferencia mujer.	8	4
Categoría Jibará	Subcategoría A: Secundaria: 1.º y 2.º grado - 4 proyectos de aprendizaje EBR/EIB	- 2 estudiantes: 1 niña y 1 niño - 1 docente acompañante, de preferencia mujer.	8	4

	Subcategoría B:	- 2 estudiantes: 1 varón y 1 mujer - 1 docente acompañante, de preferencia mujer.		
	3.°, 4.° y 5.° grado secundaria 2 proyectos de aprendizaje EIB		8	4
Categoría Irpiri	3.° y 4.° ciclo avanzado de la EBA 3 proyectos	- 2 estudiantes: 1 varón y 1 mujer - 1 docente acompañante, de preferencia mujer.	6	3
Subtotal			130	40
Total	36 proyectos de aprendizaje vitrina		170 participantes	

Nota: En el caso de la categoría Irpiri presencial son solo delegaciones representantes, elegidos del encuentro virtual que se detalla en la tabla 7.

Tabla 7. Meta para el desarrollo del encuentro virtual de Categoría Irpiri

Categoría	Meta de proyectos por ciclo y nivel	Conformación	Meta total de participantes	
			Estudiantes	Docente
Irpiri	- EBA: 3.° y 4.° ciclo avanzado de EBA 20 proyectos vitrina	- 2 estudiantes: 1 varón y 1 mujer - 1 acompañante adulto.	40	20

• Descripción del Encuentro Tinkuy 2026

El Encuentro Tinkuy 2026 constituye la fase culminante de un proceso gestado desde las instituciones educativas, UGEL y DRE. Este espacio nacional es un ambiente de encuentro donde los estudiantes hacen amistad con sus pares de otros pueblos o de otras comunidades nacionales, rompiendo barreras geográficas para asegurar un intercambio genuino de los aprendizajes logrados en sus proyectos. Esta mayor integración se da en un entorno de cuidado, con un uso eficiente del tiempo y de respeto de los horarios y ritmos de los niños y niñas, garantizando su bienestar para que el aprendizaje fluya desde la alegría y el descanso necesario.

En este encuentro, los participantes comparten sus experiencias y aprendizajes contruidos desde los territorios, visibilizando la riqueza de los saberes locales y las múltiples formas de ver y entender el mundo, los cuales están plasmados en los proyectos “vitrina”. El Encuentro Tinkuy 2026 es también la oportunidad para que el docente comparta con sus pares los elementos más destacados de sus procesos pedagógicos. Bajo una metodología activa y participativa, los maestros constatan la proyección del aula hacia la comunidad, al involucrar a sabios, sabias y líderes. Este diálogo entre colegas fortalece la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) como una herramienta transformadora y no solo como un modelo teórico.

La actividad central del Encuentro será la Feria de Saberes, donde los proyectos

son presentados ante estudiantes de Lima, autoridades, instituciones educativas, universidades y público en general. Es un espacio de aprendizaje mutuo entre estudiantes de las 48 lenguas y culturas originarias, junto a comunidades afroperuanas y estudiantes de contextos rurales y urbanos.

El Encuentro Tinkuy 2026 es también un ejercicio de ciudadanía intercultural, donde las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se reconocen como sujetos de derecho y portadores de saberes que dialogan desde la igualdad. En este espacio se afirma el valor de la Educación Intercultural Bilingüe como un camino para construir un país más justo, respetuoso de la diversidad y comprometido con la convivencia democrática.

Durante los cinco días del Encuentro Tinkuy 2026 se desarrollan diversas actividades pedagógicas y culturales, que incluyen espacios de socialización de los proyectos, talleres colaborativos, el Parlamento de Estudiantes (con la participación de representantes del Tinkuy 2025), así como visitas de estudio a sitios emblemáticos de Lima que refuercen el vínculo con la historia y la memoria.

El Encuentro culmina con una ceremonia de reconocimiento a las delegaciones participantes, celebrando su compromiso, creatividad y aporte a una Educación Intercultural Bilingüe, con identidad, inclusiva y transformadora.

Por su parte, el Ministerio de Educación brinda orientaciones pedagógicas y de gestión, y asume un rol articulador y estratégico en la conducción de los procesos educativos, asegurando que estos lineamientos se traduzcan en prácticas pertinentes, contextualizadas y sostenibles en los distintos territorios. En ese marco, se entregan instrumentos técnicos necesarios para su adecuada implementación —como orientaciones pedagógicas, matrices de planificación, rúbricas, fichas de monitoreo y protocolos de acompañamiento, protocolos de bienestar integral (salubridad, emocional y de convivencia)— con la finalidad de brindar claridad operativa y criterios comunes de actuación.

Asimismo, desarrolla un proceso de asistencia técnica en cada una de las etapas, con asesoría especializada, acompañamiento, fortalecimiento de capacidades y monitoreo formativo, promoviendo la mejora progresiva y la toma de decisiones basada en evidencias. Este conjunto de acciones busca garantizar la coherencia entre los lineamientos nacionales y las realidades locales, favoreciendo una gestión descentralizada, participativa y centrada en el logro de aprendizajes y en el desarrollo integral de los estudiantes.

5.10. Cronograma

Tabla 8. Detalle del cronograma

Etapas	Proceso	Subetapas	Fecha	Responsable
I. E. o red	Inscripción	Registro.	Segunda semana de agosto ⁵	Docente asesor autorizado por el director I. E.

⁵ Nota: Excepcionalmente pueden participar proyectos de aprendizaje que se hayan desarrollado antes del mes de julio, cuya naturaleza y espíritu concuerda con las señaladas en las presentes bases

	Diseño, implementación y socialización de los proyectos de aprendizaje a nivel de aula o grupo y de I. E.	Planificación del proyecto de aprendizaje.	Segunda semana de agosto	Docente y estudiantes
		Desarrollo del proyecto de aprendizaje.	Cuarta semana de agosto	Docente y estudiantes
		Socialización y selección del proyecto de aprendizaje a nivel de I. E. Elección de representantes.	Primera semana de setiembre	Director de I. E.
UGEL	Socialización y selección de proyectos	Socialización de los resultados de los proyectos a nivel del ámbito de UGEL (encuentros, Tinkuy locales).	Segunda semana de setiembre	Director de UGEL
		Selección de los proyectos a nivel de UGEL.	Segunda semana de setiembre	Comité de evaluación de la UGEL
DRE	Socialización y selección de proyectos	Socialización de los resultados de los proyectos a nivel del ámbito de la DRE (encuentros, Tinkuy regionales)	Tercera y cuarta semana de setiembre	Director de DRE
		Evaluación y declaración de los proyectos ganadores a nivel de DRE.	Tercera y cuarta semana de setiembre	Comité de evaluación
Nacional	Foros	Desarrollo de foros virtuales a nivel nacional.	Primera semana de octubre	DIGEIBIRA MINEDU
	Proyectos vitrina	Selección de proyectos de aprendizaje vitrina.	Segunda semana de octubre	DIGEIBIRA MINEDU
	Encuentro Nacional Virtual	Para categoría Irpiri, dirigida a estudiantes del 3.º y 4.º ciclo avanzado de EBA.	Tercera semana de noviembre	DIGEIBIRA MINEDU
	Encuentro Nacional Presencial	Encuentro Tinkuy 2026. Para las categorías	Tercera semana de noviembre	DIGEIBIRA MINEDU

		Qullana y Jibarí y sus subcategorías respectivas.		
--	--	---	--	--

5.11. Criterios e instrumentos de evaluación del proyecto de aprendizaje

5.11.1. Criterios de evaluación

El reconocimiento a la participación estudiantil en el Encuentro Tinkuy 2026 se fundamenta en la evaluación del proyecto de aprendizaje final y de un video que documente las acciones implementadas, ambos entregados por los equipos participantes. La evaluación se rige por criterios diseñados para valorar integralmente el aprendizaje, la participación y el impacto de los proyectos de aprendizaje, que asegure un proceso justo y equitativo para todas las categorías, considerando lo siguiente:

a) Calidad y pertinencia del proyecto de aprendizaje

- Proceso de aprendizaje:
 - Se evalúa si el proyecto de aprendizaje ha generado un proceso de aprendizaje enriquecedor y significativo para los estudiantes.
 - Se considera la capacidad del proyecto de aprendizaje para promover el diálogo de saberes y la reflexión crítica.
- Relevancia y contextualización:
 - Se evalúa la pertinencia del proyecto de aprendizaje en relación con las situaciones significativas que incorporan aspectos que afectan a los pueblos originarios, afroperuanos y otras comunidades nacionales.
 - Se valora la capacidad del proyecto de aprendizaje para abordar problemas reales y generar un impacto positivo en la comunidad.

b) Competencias y enfoques transversales priorizados

- Competencias del CNEB:
 - Se evalúa el desarrollo de las competencias comunicativas, ciudadanas y de desarrollo personal (socioemocional), según lo establecido en el CNEB.
- Enfoques transversales:
 - Se valora la incorporación de los enfoques transversales priorizados de acuerdo con la naturaleza del proyecto de aprendizaje, demostrando la práctica de valores y actitudes pertinentes.

c) Valoración de la diversidad cultural y lingüística

- Integración de saberes ancestrales:
 - Se evalúa la capacidad del proyecto de aprendizaje para integrar y valorar los conocimientos y prácticas culturales de los pueblos originarios, afroperuano y de otras comunidades nacionales mediante el diálogo de saberes.

- Se valora la participación de líderes comunitarios y sabios en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Afirmación de la identidad cultural:**
 - Se evalúa la capacidad del proyecto de aprendizaje para fortalecer la identidad cultural de los estudiantes y su sentido de pertenencia.
 - Se valora la incorporación de elementos de sus tradiciones culturales, lenguas, historia y patrimonio.

d) Evidencias y comunicación:

- **Video documental:**
 - Se evalúa la calidad y claridad del video que documenta las acciones implementadas, que evidencie la participación de actores sociales de la comunidad, además de evidenciar el logro del propósito y los resultados esperados.
- **Comunicación de resultados:**
 - Se evaluará la capacidad de los estudiantes para comunicar de manera efectiva los resultados del proyecto de aprendizaje y el uso de diversos formatos y medios de expresión.
 - Se valora la organización de la información recogida.

e) Participación y reflexión:

Esta sección evalúa la participación activa, la reflexión crítica y el liderazgo de los estudiantes en el desarrollo del proyecto de aprendizaje.

- **Participación estudiantil:**
 - Se evalúa la participación activa y el involucramiento de los estudiantes en todas las etapas del proyecto de aprendizaje, desde la identificación del problema hasta la comunicación de los resultados.
 - Se valora la capacidad de los estudiantes para generar ideas innovadoras, colaborar eficazmente en equipo, tomar decisiones informadas y resolver problemas de manera creativa.
- **Participación en foros y aportes:**
 - Se valorará la participación activa y constructiva de los estudiantes en los foros de discusión, así como sus aportes significativos a los proyectos de aprendizaje de otros equipos.
 - Se considerará la capacidad de los estudiantes para reflexionar críticamente sobre sus propias experiencias y las de sus compañeros, demostrando un pensamiento analítico y una actitud de aprendizaje continuo.
- **Liderazgo estudiantil:**
 - Se valorará el grado en que los estudiantes han asumido roles de liderazgo y gestión en el desarrollo del proyecto de aprendizaje, demostrando iniciativa, autonomía y capacidad de organización.

5.11.2. Instrumento de valoración de productos

El Comité de Evaluación del MINEDU, DRE, UGEL y de la I. E. utilizan una escala valorativa del desempeño de los equipos para calificar los proyectos de aprendizaje para ser seleccionados en

cada una de las etapas.

Tabla 9. Ficha de evaluación

Ficha de evaluación del proyecto de aprendizaje		
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación
Calidad y pertinencia del proyecto	1. El proyecto de aprendizaje evidencia que, a partir de una situación de aprendizaje, el proceso ha sido profundamente enriquecedor y significativo para los estudiantes, propiciando un diálogo de saberes y conocimientos desde diferentes perspectivas, así como el fomento de la reflexión crítica, impulsándolos a analizar, cuestionar y proponer soluciones innovadoras con un enfoque transformador.	1 a 4
	2. El proyecto de aprendizaje aborda problemas reales que impactan directamente en los pueblos originarios, afroperuanos y otras comunidades nacionales, generando un espacio para el diálogo y la reflexión crítica. Asimismo, evidencia su potencial para producir un impacto positivo y tangible en la comunidad, impulsando a los estudiantes a proponer soluciones innovadoras y transformadoras que respondan a las necesidades y desafíos de su entorno.	1 a 4
Desarrollo de competencias y enfoques transversales	3. El proyecto de aprendizaje evidencia un desarrollo integral de las competencias comunicativas, ciudadanas y socioemocionales, en sintonía con los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Se demuestra una incorporación efectiva de los enfoques priorizados, reflejando la práctica de valores y actitudes pertinentes en todas las etapas y subetapas del proyecto. Esto asegura que el aprendizaje no solo se centre en la adquisición de conocimientos, sino también en la formación de ciudadanos críticos, empáticos y comprometidos con su entorno.	1 a 4
Valoración de la diversidad cultural y lingüística	4. El proyecto de aprendizaje se distingue por su capacidad para integrar y valorar los conocimientos y prácticas culturales de los pueblos originarios y otras comunidades nacionales, fomentando un diálogo de saberes enriquecedor y respetuoso. Se reconoce la participación activa de líderes comunitarios y de sabios, quienes aportan su experiencia y sabiduría al proceso de enseñanza y aprendizaje, enriquecen la perspectiva de los estudiantes y fortalecen el vínculo entre la escuela y la comunidad.	1 a 4

	5. El proyecto de aprendizaje destaca por su capacidad para fortalecer la identidad cultural de los estudiantes, al consolidar su sentido de pertenencia a sus comunidades y al país. Se valora la incorporación de elementos significativos de sus tradiciones culturales, lengua, historia y patrimonio, asegurando que los estudiantes se sientan reconocidos y valorados.	1 a 4
Evidencias y comunicación	6. El video documental dura entre 3 y 5 minutos como máximo. Se valora su calidad técnica y claridad narrativa, evidenciando de manera efectiva las acciones implementadas y los resultados del proyecto. Se destaca la capacidad del video para mostrar la participación activa y el involucramiento de actores sociales de la comunidad, proporcionando una visión integral del impacto del proyecto en su entorno.	1 a 4
	7. La comunicación de resultados se evalúa en función de la capacidad de los estudiantes para transmitir de manera clara y efectiva los hallazgos de su proyecto de aprendizaje. Para ello, deberán presentar un escrito que complemente y profundice lo observado en el video, asegurando la evidencia del logro del propósito y de los resultados esperados. Adicionalmente, se valora el uso de diversos formatos y medios de expresión creativa que permitan comunicar los hallazgos del proyecto de manera clara y significativa. Por ejemplo, pueden presentarse videos, infografías, narraciones orales, canciones, murales, sociodramas o registros gráficos que complementen el informe.	1 a 4
Participación y reflexión	8. La participación estudiantil se evalúa en su totalidad, desde la concepción inicial del proyecto de aprendizaje hasta la presentación final de los resultados. Se valora el involucramiento activo de los estudiantes en cada etapa, demostrando un compromiso genuino con el proceso de aprendizaje. Se destaca la capacidad de los estudiantes para generar ideas innovadoras, fomentando un ambiente de colaboración eficaz donde las decisiones se toman de manera informada y los problemas se resuelven con creatividad y pensamiento crítico.	1 a 4
	9. La participación en foros y los aportes a otros proyectos de aprendizaje se valoran por su naturaleza activa y constructiva, evidenciando el compromiso de los estudiantes con el aprendizaje colaborativo. Se destaca la	1 a 4

	capacidad de los estudiantes para realizar aportes significativos, demostrando un análisis profundo y una comprensión clara de los proyectos de aprendizaje de sus compañeros. Se considera la habilidad de los estudiantes para reflexionar críticamente sobre sus propias experiencias y las de otros, revelando un pensamiento analítico y una actitud de aprendizaje continuo que enriquece el proceso educativo.	
	10. El liderazgo estudiantil se evalúa por el grado en que los estudiantes han asumido roles protagónicos en el desarrollo y gestión del proyecto de aprendizaje, evidenciando una participación activa y responsable. Se valora la capacidad de los estudiantes en sus iniciativas al proponer ideas y soluciones, al tener autonomía en la toma de decisiones y para gestionar sus propias tareas, así como en la capacidad de organización al planificar y coordinar las actividades del proyecto. Se busca reconocer a aquellos estudiantes que han demostrado un liderazgo efectivo, que han inspirado a sus compañeros y contribuido al éxito del proyecto de aprendizaje.	1 a 4
Puntaje máximo		40

Tabla 10. Escala de valoración

Escala de valoración	
Descripción	Puntaje
Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.	4
Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.	3
En proceso Está próximo o cerca del nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descritos en el desempeño.	2
En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con la mayoría de los aspectos descritos en el desempeño o logra cumplir con muy pocos aspectos.	1

En el marco de una educación inclusiva, se garantizarán los apoyos educativos y

ajustes razonables necesarios para los estudiantes de Educación Básica Especial (EBE) durante todo el Encuentro Tinkuy 2026, en estrecha coordinación con la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE). Esto asegurará igualdad de oportunidades y una valoración justa de sus proyectos, considerando sus características.

Para la puntuación se utiliza la Tabla 9. Ficha de Evaluación, la cual incluye diez criterios para valorar los diversos aspectos del proyecto. Cada criterio será puntuado utilizando la Tabla 10. Escala de Valoración, cuyos puntajes van del 1 (en inicio) al 4 (logro destacado).

Dado que los criterios y descriptores presentados son de carácter general para la EBR, EBE y EBA, así como para sus respectivos modelos de servicio, es necesario que los docentes asesores los apliquen considerando la etapa de desarrollo de los estudiantes, los contextos socioculturales y las condiciones en las que se produce el aprendizaje, de acuerdo con el nivel, la modalidad y las características del modelo de servicio educativo. Se recomienda revisar y aplicar estos criterios desde el inicio y durante toda la elaboración del proyecto de aprendizaje.

El proyecto de aprendizaje ganador en cada categoría es aquel que obtenga el mayor puntaje total acumulado en la Ficha de Evaluación. La puntuación máxima posible es de 40 puntos (10 criterios x 4 puntos máximos por criterio). Para la evaluación en la fase regional y nacional es necesario que los proyectos hayan alcanzado un puntaje mínimo mayor a 20 puntos.

Para efectos del proceso de selección a cargo de las UGEL y DRE, o las que hagan sus veces, se conforma el comité de evaluación, que estará integrado por representantes de las direcciones o áreas de dichas instancias, vinculadas a las instituciones de Educación Básica en sus diferentes niveles y modalidades.

5.12. Causales de descalificación

Son causales de descalificación las siguientes situaciones:

- La omisión de cualquier producto requerido en las entregas iniciales y finales (formulario virtual o videos o evidencias), no le permitirá continuar en la siguiente etapa del proceso.
- Cualquier manifestación discriminatoria o violenta por parte de un miembro del equipo en cualquier espacio del Encuentro llevará a la descalificación inmediata de todo el equipo.
- La detección de plagio, es decir, la copia sustancial de proyectos de aprendizaje ajenos presentándolos como propios.

5.13. Reconocimiento a los ganadores

5.13.1. Para los proyectos de aprendizaje finalistas

- a) Las instituciones educativas, docentes y estudiantes reciben un diploma de reconocimiento del MINEDU, si su proyecto de aprendizaje resulta seleccionado como “vitrina”. Asimismo, las DRE o la que hagan sus veces podrán entregar un diploma de reconocimiento para los proyectos que terminaron entre los primeros lugares en cada categoría a nivel regional.
- b) Los estudiantes que integren los equipos de los proyectos de aprendizaje “vitrina”

por cada categoría recibirán un diploma de reconocimiento del MINEDU. Las DRE podrán entregar diplomas de reconocimiento a los estudiantes de los tres proyectos de aprendizaje que resulten con más alto puntaje por cada categoría a nivel de la etapa regional.

- c) Los estudiantes cuyos proyectos de aprendizaje denominados “vitrina” que obtengan uno de los tres primeros lugares en cada categoría, reciben una resolución viceministerial de felicitación.
- d) El MINEDU emitirá una resolución de felicitación a los docentes asesores de los proyectos de aprendizaje denominados “vitrina” en cada categoría que participan en el Encuentro Nacional Tinkuy 2026.
- e) La resolución de felicitación es entregada únicamente a docentes de I. E. públicas y privadas, nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular. Además, deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5.7.2. de las presentes bases para ser considerados como docente asesor de los equipos. Estos requisitos incluyen: completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de participación de docentes en encuentros organizados por el MINEDU (Anexo B) y remitir una copia del título pedagógico o licenciatura (emitido por una universidad o instituto).
- f) Los docentes que se encuentren incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley N.º 29988, tales como haber sido detenidos en flagrancia, contar con denuncia ante la Policía Nacional del Perú o el Ministerio Público, encontrarse en calidad de investigados o procesados, o contar con sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada por los delitos comprendidos en la citada Ley, se encuentran impedidos de participar del proceso ni cumplir con el rol de asesor en los niveles de primaria y secundaria. Dichos impedimentos se encuentran detallados de forma estricta en la Declaración Jurada del Anexo B de las presentes Bases.
- g) Los directores o subdirectores que cumplieron el rol de docente asesor deberán acreditar su función docente mediante uno de los siguientes documentos: i) resolución emitida por la UGEL, ii) registro escalafonario, o iii) cuadro de horas de la I. E. Estos documentos deben ser presentados hasta quince (15) días después de publicados los resultados del Encuentro a fin de gestionar la emisión de la resolución viceministerial de felicitación.
- h) Para efectos del reconocimiento se remite la base de datos de II. EE., docentes y estudiantes a las DRE quienes tienen un plazo de 5 días hábiles para hacer alguna observación, a través de correo electrónico o sistema administrativo, a la DIGEIBIRA. Cumplido el plazo se da por definida la lista final.
- i) En cualquier etapa previa a la premiación, si se verifica que el docente asesor incurre en alguna de las causales establecidas en la Ley N.º 29988, queda automáticamente impedido de recibir cualquier tipo de reconocimiento, distinción o premio oficial en el marco del presente evento.

5.13.2. Para los proyectos de aprendizaje vitrina

- a) De los proyectos de aprendizaje seleccionados como ganadores a nivel de cada región, se evalúa y elige a dos por cada categoría.
- b) En los diplomas de otorgados a la institución educativa, al docente asesor y a los estudiantes del equipo, se hará la distinción respectiva entre los proyectos de aprendizaje “ganadores” por categoría en cada región y el proyecto de aprendizaje vitrina como representante de la región al Encuentro Tinkuy 2026.
- c) Los equipos cuyos proyectos de aprendizaje hayan sido reconocidos como proyectos de aprendizaje vitrina en cada región y categoría a nivel nacional participan de manera presencial en el Encuentro Tinkuy 2026, acompañados por

su docente asesor.

- d) Los docentes asesores, que con sus proyectos logren estar dentro de los tres primeros puestos en cada una de las categorías a nivel nacional, serán reconocidos mediante una resolución viceministerial en el marco de lo establecido en el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 Del Ministerio de Educación (MINEDU)

El Minedu, a través de la DIGEIBIRA es responsable de:

- a) Organizar el Encuentro Tinkuy 2026, a través de la DIGEIBIRA y sus direcciones de línea: DEBA, DEIB y DISER.
- b) Solicitar a las DRE la designación de un especialista para que sea el punto focal y asuma las acciones de coordinación que demande la implementación del Encuentro.
- c) Difundir el Encuentro Tinkuy 2026 a nivel nacional.
- d) Brindar asistencia técnica a los equipos participantes, especialistas de las UGEL y DRE, o las que hagan de sus veces, de forma virtual o presencialmente, sobre el proceso de implementación del Encuentro Tinkuy 2026.
- e) Monitorear y evaluar el desarrollo de los proyectos de aprendizaje y los logros alcanzados por los estudiantes en las diversas etapas del Encuentro Tinkuy 2026, bajo la gestión de la DIGEIBIRA.
- f) Emitir diplomas de reconocimiento a las instituciones educativas del nivel de educación primaria (EBR, EIB, EBE), educación secundaria (EBR) y del ciclo avanzado (EBA) de los proyectos de aprendizaje ganadores.
- g) Emitir diplomas de reconocimiento a los estudiantes de los tres equipos ganadores en cada región.
- h) Reconocer a los docentes que asesoraron a los proyectos de aprendizaje ganadores a nivel de cada región, mediante resolución viceministerial de felicitación.
- i) Gestionar la emisión de las resoluciones viceministeriales de felicitación a los docentes asesores de los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares de cada categoría, siempre que tengan la condición de docentes y cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

6.2 De las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces

- a) Difundir el Encuentro y sus bases en el ámbito de las UGEL bajo su jurisdicción.
- b) Designar a un especialista “como punto focal” a nivel de DRE para la coordinación, difusión y acompañamiento en la implementación del Encuentro Tinkuy 2026, quien asume el rol de vocero ante el MINEDU.
- c) Supervisar que las UGEL de su jurisdicción cumplan con las responsabilidades establecidas en las presentes bases.
- d) Hacer seguimiento al proceso de implementación del Encuentro Tinkuy 2026 en los ámbitos de las UGEL de su jurisdicción.
- e) Conformar el Comité de Evaluación a nivel regional para la selección de los proyectos de aprendizaje que representan a la región.
- f) Informar al MINEDU sobre los resultados de la evaluación a nivel regional para asegurar una adecuada implementación del Encuentro Tinkuy 2026.

6.3 De las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)

- a) Designar a un especialista como punto focal para la coordinación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de la implementación del Encuentro Tinkuy 2026, y comunicar a la DRE o la que haga sus veces.
- b) Difundir, en todas las instituciones educativas bajo su jurisdicción, las bases y orientaciones para la participación en el Encuentro Tinkuy 2026 a través de las sedes digitales de sus respectivas UGEL u otros medios.
- c) Brindar asistencia técnica a los directores y docentes de las instituciones educativas de su jurisdicción, sobre la participación de los estudiantes en el Encuentro Tinkuy 2026.
- d) Acompañar la articulación de los equipos participantes con la comunidad, organizaciones, empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito en la implementación de los proyectos de aprendizaje, según corresponda.
- e) Promover que las instituciones educativas de su jurisdicción implementen los proyectos de aprendizaje participativos, en el marco de su programación establecida.
- f) Promover la participación de los estudiantes de primaria y secundaria de EBR, o del ciclo avanzado de EBA o modelo de servicio educativo de su jurisdicción, en la implementación del Encuentro Tinkuy 2026 y en los diferentes espacios que se generen.
- g) Promover la participación de los estudiantes de primaria EBE durante el desarrollo del Encuentro Tinkuy 2026 y en los diferentes momentos que se generen.
- h) Generar condiciones favorables para propiciar la participación de los equipos en las instituciones educativas bajo su jurisdicción.
- i) Conformar el Comité de Evaluación de la UGEL para la selección de los proyectos de aprendizaje que representan a su ámbito.
- j) Evaluar y seleccionar los proyectos de aprendizaje para la etapa regional, así como remitir a la DRE los resultados de la evaluación.
- k) Gestionar ante la DRE el reconocimiento de los integrantes de los equipos ganadores en cada categoría, de acuerdo a sus recursos y según las acciones que se estimen pertinentes.

6.4 De las instituciones educativas

- a) Avalar la participación de los equipos de estudiantes en el Encuentro Tinkuy 2026, así como realizar las gestiones que se consideren necesarias para brindar apoyo y acompañamiento a la implementación de las acciones que contemplan los proyectos de aprendizaje, según corresponda.
- b) Designar a un docente responsable de promover la conformación de equipos, acompañamiento y apoyar a los docentes asesores de los equipos interesados en participar. El docente asesor de los equipos participantes planifica y ejecuta sus actividades de aprendizaje programadas, en función de la identificación, priorización, profundización de la situación problematizadora y desarrollo de experiencias o proyectos de aprendizaje, a fin de que, posteriormente, se promueva la conformación e inscripción de equipos participantes en el Encuentro Tinkuy 2026.
- c) Brindar facilidades y condiciones necesarias para que los equipos organizados puedan participar del Encuentro Tinkuy 2026 e implementar las actividades que correspondan a sus proyectos de aprendizaje. Los recursos que demanden la

gestión e implementación del proyecto de aprendizaje de cada I. E. serán autogestionados por los equipos con apoyo de su comunidad educativa o de actores locales

- d) Realizar las actividades de soporte para el desarrollo de la etapa en la I. E., asegurando calidad, transparencia e integridad de todos los participantes.
- e) Facilitar la oportuna inscripción de los estudiantes y docentes de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- f) Promover la participación de los estudiantes que requieran apoyo. En caso de que la I. E. cuente con SAEI o SAANEE, podrá solicitar el asesoramiento respecto de los ajustes y apoyos educativos pertinentes.
- g) Registrar a los equipos participantes de la I. E.
- h) Promover la participación de las familias y de la comunidad.
- i) Promover que la elaboración de acciones y la implementación de los proyectos de aprendizaje estén vinculados a las actividades de aprendizaje programadas para el abordaje de las situaciones significativas vinculando a la I. E. o a la comunidad.
- j) Coordinar con los estudiantes que conforman la directiva del Municipio Escolar, a fin de promover la difusión y la inscripción de equipos.
- k) Difundir las bases del Encuentro Tinkuy 2026 entre las organizaciones estudiantiles existentes en la I. E. y en la comunidad educativa en general.
- l) Realizar la presentación de los equipos participantes en el Encuentro Tinkuy 2026 a toda la comunidad educativa y socializar tanto las acciones desarrolladas como las evidencias de aprendizaje.
- m) Recabar la autorización del participante, a través de su padre, madre, tutor o apoderado, para que el MINEDU difunda (publique, edite, reproduzca, traduzca, comunique y ponga a disposición del público) dichos proyectos de aprendizaje de forma impresa, por medios electrónicos, o bases de datos, propios o de terceros y a través de páginas electrónicas las veces que considere necesarias durante el plazo de dos (2) años, contados desde la fecha culminación del Encuentro Nacional, libre de regalías, siempre conservando la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos de aprendizaje desarrollados para el Encuentro Tinkuy 2026. Para tal efecto, los participantes deberán completar y remitir por medio físico o virtual los anexos D1 y D2, según corresponda.
- n) Recabar la autorización del participante, a través de su padre, madre, tutor o apoderado, para que el MINEDU use o reproduzca imágenes, videos, fotografías o grabaciones de voz, sin restricción de tiempo y ubicación geográfica, empleados principalmente para la enseñanza o la promoción de programas y servicios educativos impartidos por el MINEDU, sin fines de lucro.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 Cualquier situación no prevista será resuelta por la DIGEIBIRA, responsable de la organización del Encuentro Tinkuy 2026.

8. ANEXOS

Anexo A	Credencial de reconocimiento docente por parte del CONEI
Anexo B	Declaración jurada de participación de docentes en encuentros organizados o patrocinados por el MINEDU
Anexo C	Acta de compromiso del docente asesor
Anexo D1	Autorización de padre/madre de familia, tutor o apoderado del estudiante menor de edad para difundir los proyectos de aprendizaje del Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística "Tinkuy" 2026.
Anexo D2	Autorización para difundir los proyectos de aprendizaje del Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración a la Diversidad Cultural y Lingüística "Tinkuy" 2026
Anexo E	Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad participantes del Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración a la Diversidad Cultural y Lingüística "Tinkuy" 2026

ANEXO A
CREDENCIAL DE RECONOCIMIENTO DOCENTE POR
PARTE DEL CONEI

CATEGORÍA:
REGIÓN:

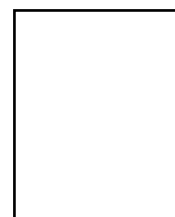


Foto del docente

Yo,, con DNI N.º
....., director/a de la I. E.
....., con código modular N.º
....., de la UGEL, en calidad de presidente del
CONEI, quien suscribe, declaro bajo juramento que el/la señor/a
....., con DNI N.º
es el/la docente asesor del equipo
participante en el ENCuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y
Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2026, con el
proyecto de aprendizaje denominado
.....
....., sobre el cual doy fe de
que su implementación ha generado un impacto positivo en la institución educativa y en
la comunidad. Asimismo, los integrantes de este equipo son:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL/ CICLO	GRADO/ SECCIÓN	DNI

El docente asesor viene trabajando en la I. E. bajo la condición laboral de
.....

Se expide la presente constancia como requisito para gestionar la resolución ministerial de felicitación por su participación en el ENCuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2026, así como para otros fines que establezca el Ministerio de Educación.

Director(a) de la IE - Firma y sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico o licenciatura en Educación o una profesión afín al área de enseñanza, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

ANEXO B
DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN ENCUENTROS ORGANIZADOS O PATROCINADOS POR EL MINEDU

(Formato a ser llenado por el docente⁶)

Yo, (nombres y apellidos completos), identificado(a) con DNI N.º, con domicilio actual en, departamento de provincia de, distrito de, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia en cada uno de los siguientes supuestos, declaro bajo juramento que:

(Marcar con una "X")

a) Al momento de participar y durante el desarrollo del concurso, no registro antecedentes penales ni judiciales.	
b) No he sido condenado(a) por delito doloso.	
c) No me encuentro incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley N.º 29988, tales como haber sido detenido en flagrancia, contar con denuncia, encontrarse en calidad de investigado o procesado, o contar con sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada por los delitos comprendidos en la citada Ley.	
d) No registro sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR	
e) No me encuentro inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación, instaurado o cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.	
f) No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria, o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal	
g) No estoy incorporado en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.	

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del ENCUENTRO NACIONAL ESTUDIANTIL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA "TINKUY" 2026 o posteriormente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código

⁶ En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Penal, concordante con el artículo 32 del TUO de la Ley N.º 27444; en fe de lo cual firmo la presente declaración jurada.

En la ciudad de, el de de 2026.

Firma y huella del docente

ANEXO C
ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR
ENCUENTRO NACIONAL ESTUDIANTIL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN
DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA “TINKUY” 2026

Yo,, identificado con DNI N.º,
docente de la IE, nivel/ciclo educativo
....., de la UGEL, región

Como docente asesor del equipo participante en el Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2026, me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.
- b) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias y premiación, entre otros, así como garantizar la participación oportuna de los estudiantes.
- c) Coordinar los horarios de entrega de productos para garantizar la participación de los estudiantes (equipo).
- d) Procesar adecuadamente los reclamos ante el MINEDU, en caso los hubiera.
- e) Verificar y presentar las autorizaciones correspondientes debidamente firmadas por los padres, tutores o apoderados de los estudiantes participantes, según corresponda (Anexos D1 y D2).

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, las direcciones responsables de la implementación del encuentro remitirán el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

Estudiantes a mi cargo:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL/ CICLO	GRADO/ SECCIÓN	DNI

En señal de conformidad y en cumplimiento de lo indicado en las disposiciones de las Bases del Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2026, firmo la presente acta.

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR

ANEXO D1

AUTORIZACIÓN DE PADRE/MADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO DEL ESTUDIANTE MENOR DE EDAD PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DE APRENDIZAJE DEL ENCUENTRO NACIONAL ESTUDIANTIL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA “TINKUY” 2026

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor o apoderado del estudiante _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos relacionados con los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha del encuentro nacional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2026 se utilice principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre de familia, tutor o apoderado:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2026.

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus disposiciones complementarias

ANEXO D2

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DE APRENDIZAJE DEL ENCUENTRO NACIONAL ESTUDIANTEL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA “TINKUY” 2026

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de aprendizaje del Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2026, correspondiente a proyectos relacionados con los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción y difusión de los proyectos del Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2026, se utilice principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos brindados por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos: _____

Firma: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2026.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO E

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD, PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO NACIONAL ESTUDIANTIL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA “TINKUY” 2026

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor legal o apoderado del estudiante _____, otorgó mi consentimiento al Ministerio de Educación para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y de la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización. Nombre del padre/madre de familia o tutor legal o apoderado:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2026.

Base legal:

Según lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS

MANUAL

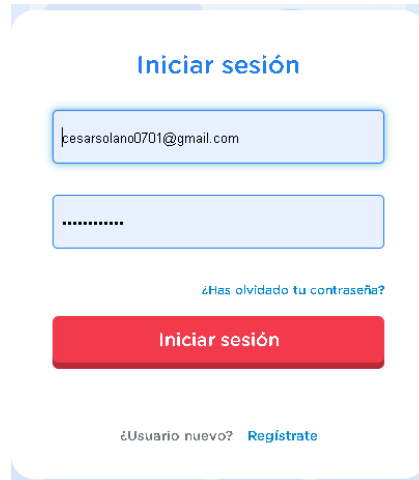
“TINKUY 2026”

REGISTRO TINKUY 2026

- Ingrese a su cuenta de usuario de PeruEduca a través del siguiente enlace:

<https://campus.perueduca.pe/course/view.php?id=578>

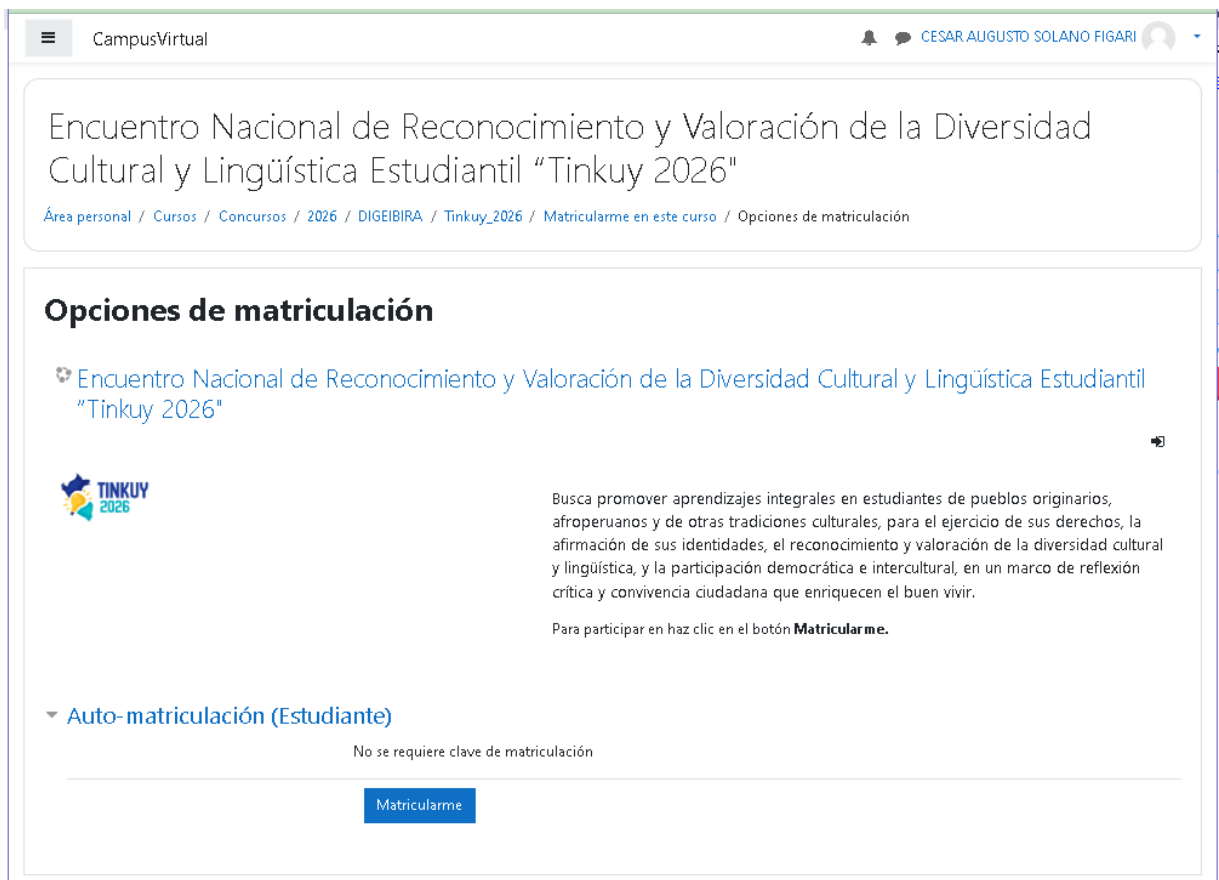
Si todavía no activo su usuario, escriba su correo electrónico y contraseña:



The login form is titled "Iniciar sesión" in blue. It contains two input fields: the first for an email address (pre-filled with "cesarsolano0701@gmail.com") and the second for a password (masked with dots). Below the password field is a link "¿Has olvidado tu contraseña?". At the bottom is a red button labeled "Iniciar sesión" and a link "¿Usuario nuevo? Regístrate" in blue.

Luego haga clic en

Iniciar sesión



The screenshot shows the "CampusVirtual" interface. The top navigation bar includes a menu icon, the text "CampusVirtual", and a user profile for "CESAR AUGUSTO SOLANO FIGARI". The main content area is titled "Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística Estudiantil 'Tinkuy 2026'". Below the title is a breadcrumb trail: "Área personal / Cursos / Concursos / 2026 / DIGEIBIRA / Tinkuy_2026 / Matricularme en este curso / Opciones de matriculación". The section "Opciones de matriculación" features the course title, a "TINKUY 2026" logo, and a description: "Busca promover aprendizajes integrales en estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales, para el ejercicio de sus derechos, la afirmación de sus identidades, el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística, y la participación democrática e intercultural, en un marco de reflexión crítica y convivencia ciudadana que enriquecen el buen vivir." It also states "Para participar en haz clic en el botón **Matricularme**." Under the heading "Auto-matriculación (Estudiante)", it says "No se requiere clave de matriculación" and provides a blue "Matricularme" button.

- Haga clic en

Matricularme

Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística Estudiantil "Tinkuy 2026"

[Área personal](#) / [Mis cursos](#) / [Tinkuy_2026](#) / [Información general](#)

Está matriculado en el curso.

Información general

[Etapa IE](#)

Información
general

[Etapa IE](#)

[Etapa UGEL](#)

[Etapa DRE](#)

[Etapa
Nacional](#)



¡Bienvenidos!

Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística "Tinkuy 2026"

Busca promover aprendizajes integrales en estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales, para el ejercicio de sus derechos, la afirmación de sus identidades, el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística, y la participación democrática e intercultural, en un marco de reflexión crítica y convivencia ciudadana que enriquecen el buen vivir.



Bases del concurso



Canales de atención

Categorías de participación

Categoría Qullana (líder, en quechua)

Participan estudiantes pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos rurales y urbanos, que cursan el V ciclo de **primaria (5.º y 6.º grado)** en instituciones educativas públicas y privadas de la **Educación Básica Regular (EBR)** o de la **Educación Básica Especial (EBE)**.

Categoría Jibarí (líder, en ashaninka)

Participan estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que cursan el **1.º, 2.º, 3.º, 4.º o 5.º grado de secundaria** en instituciones educativas públicas y privadas de la **Educación Básica Regular (EBR)**.

Categoría Irpiri (líder, en aymara)

Participan estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que estén cursando el **3.º y 4.º grado del ciclo avanzado** en los centros de **Educación Básica Alternativa (CEBA)**.

[Etapa IE](#)

Clic en

[Etapa IE](#)

Información
general

Etapa IE

Etapa UGEL

Etapa DRE

Etapa
Nacional

Registro y entrega del proyecto

Hasta la tercera semana de agosto

Estimado/a docente asesor, le invitamos a [registrar su proyecto de aprendizaje](#) para el Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística **TINKUY 2026**, según su categoría:

Categoría Qullana (líder, en quechua)

Participan estudiantes pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos rurales y urbanos, que cursan el **V ciclo de primaria (5.º y 6.º grado)** en instituciones educativas públicas y privadas de la **Educación Básica Regular (EBR)** o de la **Educación Básica Especial (EBE)**.

Registrarse →

Categoría Jibari (líder, en ashaninka)

Participan estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que cursan el **1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º grado de secundaria** en instituciones educativas públicas y privadas de la **Educación Básica Regular (EBR)**.

Registrarse →

Categoría Irpiri (líder, en aymara)

Participan estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que estén cursando el **3.º y 4.º grado del ciclo avanzado** en los centros de **Educación Básica Alternativa (CEBA)**.

Registrarse →

Categoría Qullana
(líder, en quechua)

Participan estudiantes pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos rurales y urbanos, que cursan el V ciclo de **primaria (5.º y 6.º grado)** en instituciones educativas públicas y privadas de la **Educación Básica Regular (EBR)** o de la **Educación Básica Especial (EBE)**.

Registrarse →

Clic en

Registrarse →

, para la categoría Qullana (primaria)

CampusVirtual

CESAR AUGUSTO SOLANO FIGARI

Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística Estudiantil "Tinkuy 2026"

Área personal / Mis cursos / Tinkuy_2026 / Etapa IE / Registro y entrega del proyecto - Categoría Qullana / Añadir entrada

Registro y entrega del proyecto - Categoría Qullana

Ver lista

Ver individual

Buscar

Añadir entrada

Nueva entrada

A continuación, completar el registro de su proyecto para participar en el "Encuentro Tinkuy 2026"

Primero especificaremos los datos de la IE:

Datos de la institución educativa - Primaria

DRE

Seleccionar...

UGEL

— Selecciona una UGEL —

Número o nombre de la institución

Código modular de la IE (Consulta [aquí](#))

Nombre del director de la institución (apellidos y nombres)

Especifique, la DRE, UGEL, nombre de la IE, el código modular de la IE y el nombre completo del Director de la IE.

Luego, especificaremos los datos del docente asesor encargado del proyecto:

Datos del docente asesor

Nombre del docente asesor del proyecto (apellidos y nombres)		
Tipo de documento		Seleccionar... 
Número de documento		
Número de celular		

Luego, especificaremos los datos de los estudiantes representantes

Datos de los estudiantes representantes

Nombre del estudiante 1 (apellidos y nombres)		
Tipo de documento		Seleccionar... 
Número de documento		

Nombre del estudiante 2 (apellidos y nombres)		
Tipo de documento		Seleccionar... 
Número de documento		

Nombre del estudiante 3 (apellidos y nombres)		
Tipo de documento		Seleccionar... 
Número de documento		

Nombre del estudiante 4 (apellidos y nombres)		
Tipo de documento		Seleccionar... 
Número de documento		

Luego, especifique los datos del proyecto:

Datos del proyecto

Nombre del proyecto		
Modalidad		Seleccionar... 
Subcategoría (EBR o EBE)		Seleccionar... 
Cantidad de estudiantes que participaron en alguna de las subetapas y actividades desde el diseño, implementación y socialización de los proyectos de aprendizaje a nivel de aula		

Indique el nombre del proyecto.

La Modalidad:

Seleccionar... 

Seleccionar...

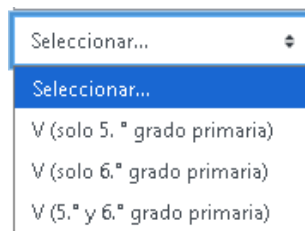
Educación Básica Regular - EBR monolingüe

Educación Básica Regular - EBR bilingüe

Educación Básica Especial - EBE monolingüe

Educación Básica Especial - EBE bilingüe

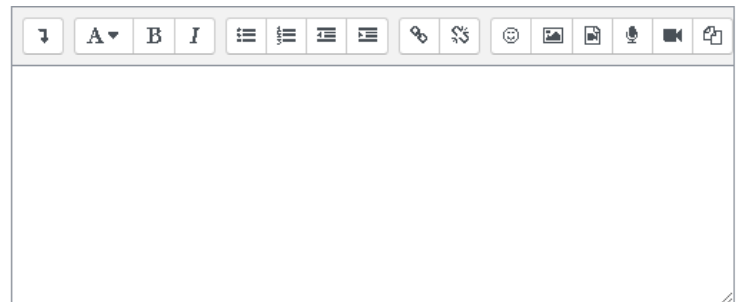
La subcategoría:



A dropdown menu with a blue border. The top bar is blue with the text 'Seleccionar...'. The menu is open, showing four options: 'Seleccionar...' (highlighted in blue), 'V (solo 5.º grado primaria)', 'V (solo 6.º grado primaria)', and 'V (5.º y 6.º grado primaria)'.

Indique la cantidad de estudiantes

Breve descripción de la situación significativa que evidencie la atención de la problemática de los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales.



A rich text editor interface. The top toolbar contains icons for undo, redo, bold, italic, text color, background color, bulleted list, numbered list, link, unlink, image, video, and other media. Below the toolbar is a large white text area for writing the description.

Enlace de acceso a la carpeta donde subirá el proyecto y video de evidencia (plazo máximo: primera semana de setiembre)



A dropdown menu with the text 'Formato HTML' and a downward arrow. Below it is a text input field.

Luego, escriba una breve descripción de la situación significativa que evidencie la atención de la problemática de los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales.

Como último paso, debe indicar la carpeta (Drive compartido para lectura), donde se almacenará la información de su proyecto.

Después de completar toda la información. Haga clic en [Guardar y ver](#) para registrar el

proyecto, o en [Guardar y añadir otro](#) si es que quiere registrar otro proyecto.

Asimismo, le recordamos que cada Institución Educativa puede **registrar hasta 3 proyectos**

[Guardar y ver](#)

[Guardar y añadir otro](#)

Categoría Jibará
(líder, en ashaninka)

Participan estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que cursan el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º grado de **secundaria** en instituciones educativas públicas y privadas de la **Educación Básica Regular (EBR)**.

Registrarse →

Clic en , para la categoría Jibará (secundaria)

CampusVirtual

CESAR AUGUSTO SOLANO FIGARI

Área personal / Mis cursos / Tinkuy_2026 / Etapa IE / Registro y entrega del proyecto - Categoría Jibará / Añadir entrada

Registro y entrega del proyecto - Categoría Jibará

Ver lista Ver individual Buscar Añadir entrada

Nueva entrada

A continuación, completar el registro de su proyecto para participar en el "Encuentro Tinkuy 2026"

Primero especificaremos los datos de la IE:

Datos de la institución educativa - Secundaria

DRE	❗	Seleccionar... ⌵
UGEL	❗	— Selecciona una UGEL — ⌵
Número o nombre de la institución	❗	
Código modular de la IE (Consulta aquí)	❗	
Nombre del director de la institución (apellidos y nombres)	❗	

Especifique, la DRE, UGEL, nombre de la IE, el código modular de la IE y el nombre completo del Director de la IE.

Luego, especificaremos los datos del docente asesor encargado del proyecto:

Datos del docente asesor

Nombre del docente asesor del proyecto (apellidos y nombres)		
Tipo de documento		Seleccionar... 
Número de documento		
Número de celular		

Luego, especificaremos los datos de los 2 estudiantes representantes

Datos de los estudiantes

Nombre del estudiante 1 (apellidos y nombres)		
Tipo de documento		Seleccionar... 
Número de documento		

Nombre del estudiante 2 (apellidos y nombres)		
Tipo de documento		Seleccionar... 
Número de documento		

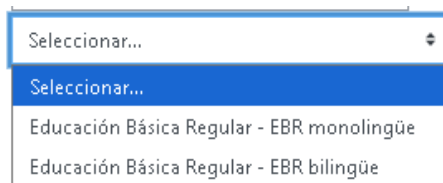
Luego, especifique los datos del proyecto:

Datos del proyecto

Nombre del proyecto		
Modalidad		Seleccionar... 
Subcategoría (grados que participan)		Seleccionar... 
Cantidad de estudiantes que participaron en alguna de las subetapas y actividades desde el diseño, implementación y socialización de los proyectos de aprendizaje a nivel de aula		
Breve descripción de la situación significativa que evidencie la atención de la problemática de los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales.		 Formato HTML  
Enlace de acceso a la carpeta donde subirá el proyecto y video de evidencia (plazo máximo: primera semana de setiembre)		

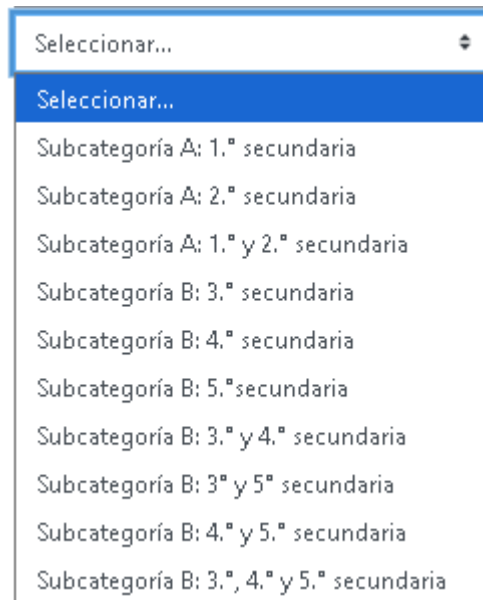
Indique el nombre del proyecto.

La Modalidad:



A dropdown menu with a white background and a blue border. The top bar is blue with the text 'Seleccionar...' in white. Below it, the menu is open, showing a blue bar with 'Seleccionar...' and two white options: 'Educación Básica Regular - EBR monolingüe' and 'Educación Básica Regular - EBR bilingüe'.

La subcategoría:



A dropdown menu with a white background and a blue border. The top bar is blue with the text 'Seleccionar...' in white. Below it, the menu is open, showing a blue bar with 'Seleccionar...' and a list of subcategories: 'Subcategoría A: 1.º secundaria', 'Subcategoría A: 2.º secundaria', 'Subcategoría A: 1.º y 2.º secundaria', 'Subcategoría B: 3.º secundaria', 'Subcategoría B: 4.º secundaria', 'Subcategoría B: 5.º secundaria', 'Subcategoría B: 3.º y 4.º secundaria', 'Subcategoría B: 3.º y 5.º secundaria', 'Subcategoría B: 4.º y 5.º secundaria', and 'Subcategoría B: 3.º, 4.º y 5.º secundaria'.

Indique la cantidad de estudiantes, una breve descripción de la situación significativa que evidencie la atención de la problemática de los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales.

Como último paso, debe indicar la carpeta (Drive compartido para lectura), donde se almacenará la información de su proyecto.

Después de completar toda la información. Haga clic en [Guardar y ver](#) para registrar el proyecto, o en [Guardar y añadir otro](#) si es que quiere registrar otro proyecto.

Asimismo, le recordamos que cada Institución Educativa puede **registrar hasta 3 proyectos**

[Guardar y ver](#)[Guardar y añadir otro](#)

Categoría Irpiri
(líder, en aymara)

Participan estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que estén cursando el **3.º y 4.º grado del ciclo avanzado** en los centros de **Educación Básica Alternativa (CEBA).**

Registrarse →

Clic en , para la categoría Jibarí (secundaria)

CampusVirtual

CESAR AUGUSTO SOLANO FIGARI

Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística Estudiantil "Tinkuy 2026"

Área personal / Mis cursos / Tinkuy_2026 / Etapa IE / Registro y entrega del proyecto - Categoría Irpiri / Añadir entrada

Registro y entrega del proyecto - Categoría Irpiri

Ver lista Ver individual Buscar Añadir entrada

Nueva entrada

A continuación, completar el registro de su proyecto para participar en el "Encuentro Tinkuy 2026"

Primero especificaremos los datos de la IE:

Datos de la institución educativa - Educación Básica Alternativa

DRE

Seleccionar...

UGEL

— Selecciona una UGEL —

Número o nombre del CEBA

Código modular del CEBA (Consulta [aquí](#))

Nombre del director de la institución (apellidos y nombres)

Especifique, la DRE, UGEL, nombre del CEBA, el código modular del CEBA y el nombre completo del Director de la IE.

Luego, especificaremos los datos del docente asesor encargado del proyecto:

Datos del docente asesor

Nombre del docente asesor del proyecto (apellidos y nombres)	
Tipo de documento	 Seleccionar... 
Número de documento	
Número de celular	

Luego, especificaremos los datos de los 2 estudiantes representantes

Datos de los estudiantes

Nombre del estudiante 1 (apellidos y nombres)	
Tipo de documento	 Seleccionar... 
Número de documento	

Nombre del estudiante 2 (apellidos y nombres)	
Tipo de documento	 Seleccionar... 
Número de documento	

Luego, especifique los datos del proyecto:

Datos del proyecto

Nombre del proyecto	
Modalidad	 Seleccionar... 
Subcategoría (grados que participan)	 Seleccionar... 
Cantidad de estudiantes que participaron en alguna de las subetapas y actividades desde el diseño, implementación y socialización de los proyectos de aprendizaje a nivel de aula	
Breve descripción de la situación significativa que evidencie la atención de la problemática de los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales.	  Formato HTML  
Enlace de acceso a la carpeta donde subirá el proyecto y video de evidencia (plazo máximo: primera semana de setiembre)	

Indique el nombre del proyecto.

La Modalidad:

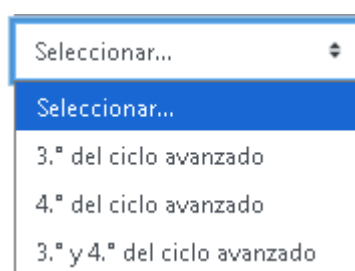
Seleccionar... 

Seleccionar...

Educación Básica Alternativa- EBA monolingüe

Educación Básica Alternativa- EBA bilingüe

La subcategoría:



A dropdown menu with a blue border. The top bar is blue with the text 'Seleccionar...' in white. Below it, the menu is open, showing a blue bar with 'Seleccionar...' and three white options: '3.º del ciclo avanzado', '4.º del ciclo avanzado', and '3.º y 4.º del ciclo avanzado'.

Indique la cantidad de estudiantes, una breve descripción de la situación significativa que evidencie la atención de la problemática de los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales.

Como último paso, debe indicar la carpeta (Drive compartido para lectura), donde se almacenará la información de su proyecto.

Después de completar toda la información. Haga clic en [Guardar y ver](#) para registrar el proyecto, o en [Guardar y añadir otro](#) si es que quiere registrar otro proyecto.

Asimismo, le recordamos que cada Institución Educativa puede **registrar hasta 3 proyectos**

[Guardar y ver](#)[Guardar y añadir otro](#)